

320809
31
2EJ



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

PLANTEL TLALPAN
ESCUELA DE DERECHO
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

NECESIDAD DE UNA MAYOR INVERSION EXTRANJERA EN EL MARCO DE LA NUEVA LEY DE PESCA.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOSE ANTONIO CIPOLLA MACIAS

Asesor de Tesis: Lic. Samuel Alvarez García

MEXICO, D. F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"NECESIDAD DE UNA MAYOR INVERSION EXTRANJERA EN EL MARCO DE LA NUEVA LEY DE PESCA".

PAGINA

PROLOGO.

INTRODUCCION.

1er CAPITULO LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.

A) Concepto de Inversión Extranjera.	2
B) Clasificación de Inversiones Extranjeras.	4
C) Ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera.	6
D) Artículo 131 constitucional.	10
E) La Inversión Extranjera como base del desarrollo Económico.	11
F) Posibilidades y limitaciones.	13
G) Comercio Internacional.	16
H) Estudios realizados por la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial.	18

2do CAPITULO LEGISLACION PESQUERA Y OTRAS DISPOSICIONES.

A) Antecedentes.	22
B) Disposiciones constitucionales	24
C) Secretaría de Pesca	25
D) Ley de Pesca.	27
E) Ley de Aguas Nacionales.	28
F) Ley de Navegación y Comercio Marítimo.	30
G) Efectos y aplicaciones de la ley de Pesca.	31
H) III Confemar (conferencia sobre los derechos del mar ONU).	33

3er CAPITULO PLANEACION Y POLITICA COMERCIAL DE MEXICO.

A) Desarrollo integral.	38
B) Reforma Legislativa.	40
C) Plan Nacional de Desarrollo.	46
D) Programa de Fomento a la Inversión Pesquera.	49
E) Balanza Comercial del Sector Pesquero.	52

4to CAPITULO LA PESCA EN MEXICO Y SU PROBLEMATICA.

A) Concepto de Pesca.	56
-----------------------	----

B) Clasificación de Productos y Actividades Pesqueras.	57
C) Industria y Explotación pesquera.	60
D) Recursos marítimos.	63
E) La Inversión Extranjera y la Problemática de la Pesca.	
1) Preámbulo.	67
2) La Participación de la Inversión Extranjera Directa en el Sector Pesquero Mexicano.	70
3) La Capacitación como Prospectiva del Sector Pesquero.	72
4) El Papel del Estado como Vigilante en el Sector Pesquero.	74
F) Entrevista al Lic. Antonio Manriquez Guluarte. (que preside la Comisión de Pesca en la H. Cámara de Senadores.) Comentario Personal.	76

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

PROLOGO

El desarrollo de mi tesis profesional contempla una gran responsabilidad porque el referirse sobre un aspecto de la vida nacional me implica el definir una posición sobre el mismo.

La tesis que pretendo sustentar tiene la importancia única de quererla confrontar a la luz de la situación actual de nuestro país.

Se realiza este trabajo, con el único propósito de hacer una aportación jurídica modesta en el entendimiento de los aspectos relativos a los lineamientos y la regulación Jurídica sobre la ley de pesca; pues considero primordialmente que el interés que tengo para incrementar el fomento de la inversión de capitales foráneos en nuestro país es lo que me motiva.

Otro de los aspectos en lo que sostengo el desempeño de mi tesis es la dinámica del tema y el acceso a información, así mismo manifiesto que desde el inicio en la elección de el mismo estimé que es algo innovador porque la pesca es un concepto económico básico poco explotado que tiene mucho que servir para fomentar el comercio, la industria y la cultura.

No obstante ello, existe la necesidad de sacar provecho, al máximo de los recursos pesqueros porque México

es un país con bastas extensiones marinas en donde urge la aplicación de medios, formas y fines para una debida y adecuada explotación, producción de especies marítimas y ademas la creación de carreras universitarias especializadas para llevar a cabo estudios sistematizados de todas las áreas y providencias inherentes al mar.

Uno de los esfuerzos mas significativos que deberían de regularse, es el de visualizar las leyes internacionales; porque dentro de la normatividad nacional es interesante precisar la situación Jurídica de nación mexicana dentro de este ámbito de validez.

Ya que el intercambio comercial, la educación alimentaria del pueblo, la transferencia de tecnología y la capacitación son conceptos básicos necesarios para superar la participación y la función del ramo dentro del sector de pesca.

Mi enfoque principal consiste en el cambio de una apertura económica comercial; de un objetivo fundamentado en la atracción de capitales dirigidos a intervenir en nuestro país, pero trabajando con una correcta normatividad pesquera para la armonía y superación de todos los intereses de las partes que integran a la pesca y lograr por otra parte contribuir a elevar el nivel de vida de muchos mexicanos, en especial a quienes están dedicados a trabajar esta actividad.

INTRODUCCION.

México es un país que se ha utilizado como puente marítimo para desarrollar la cultura, el comercio y la investigación de otros países altamente industrializados.

La extensión geográfica de los litorales mexicanos esta compuesta por 2,946.825 Km² del mar patrimonial, comprendiendo esto con la inclusión del mar territorial de 231,813 Km². No obstante ello, a pesar de la extensión litoral de México, las actividades marítimas nunca han alcanzado una dimensión importante.

El sector pesquero y las regiones litorales del país muestran hoy en día un considerable atraso general en comparación con algunos otros sectores de la economía.

En relación al mar existe la necesidad de aprovechar al máximo los recursos pesqueros, la ampliación y mejoramiento de los puertos y flotas pesqueras que constituyen puntos esenciales de la recuperación nacional.

Se reconoce que ha crecido la capacidad de respuesta del estado mexicano, ya que cuenta con una secretaria de pesca y con especializadas dependencias que concurren en las diversas esferas indispensables para atender las áreas enfocadas al mar.

Este trabajo se inicia en el primer capítulo con una mirada hacia la inversión extranjera, cuando se refiere a los antecedentes del capital foráneo, su regulación jurídica, es decir, desde su concepto hasta los estudios realizados actualmente por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en antesala de la integración del bloque comercial entre México-Canadá-Estados Unidos.

Por otra parte en el segundo capítulo se analizan en forma sucinta la legislación pesquera, la más importante a nuestro juicio del llamado Derecho del Mar; que comprende como se contemplan los puntos de vista respecto al Estado Mexicano (Secretaría de Pesca), las disposiciones constitucionales y leyes, que nos ubican en el ámbito espacial de validez que se integra aún a estos la regulación internacional marítima.

Se hace un énfasis especial en el capítulo tercero en los conceptos de reforma legislativa así como su vigencia; asimismo se reflexiona sobre el fomento a la inversión pesquera y su balanza comercial haciendo un profundo análisis en lo relativo a los objetivos de la planeación nacional en vigor.

Por lo que corresponde al capítulo cuarto, analizamos la situación de la pesca en México donde

iniciamos desde su concepto, hasta la descripción de la infraestructura existente, la ubicación de los problemas que detienen al desarrollo marítimo y conjuntamente terminamos con un análisis y consideraciones personales explicando la entrevista que realizamos con el Lic. Antonio Manriquez Guluarte que conoce la problemática a tratar y sus posibles soluciones. Ya que el Senador Manriquez Guluarte actualmente es Presidente de la Comisión de Pesca en el Senado de la República y trabajo en las reformas a la Ley de Pesca.

Ahora, finalizamos exponiendo nuestras conclusiones que se basaron haciendo un somero y verdadero estudio en lo relativo a la posible solución de la riqueza del mar para resolver en nuestro país su explotación y uso, pero de manera a que se condicione al beneficio de todos los mexicanos y precisar la situación jurídica marítima en nuestra actualidad.

Por ultimo, la metodología seguida fue de lo general a lo particular ósea, deductivo y con relación al nivel de la investigación de la tesis lo delimitamos como descriptivo y explicativo; respecto a la procedencia de la información recabada se expone que en la Secretaría de Pesca, Senado de la República, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Centro de Informática Legislativa se concentro y obtuvo la información suficiente y basta para poder presentar el tema titulo de esta tesis.

CAPITULO PRIMERO

LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

- A).- CONCEPTO DE INVERSION EXTRANJERA
- B).- CLASIFICACION DE INVERSIONES EXTRANJERAS
- C).- LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA
- D).- ARTICULO 131 CONSTITUCIONAL
- E).- LA INVERSION EXTRANJERA COMO BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO
- F).- POSIBILIDADES Y LIMITACIONES
- G).- COMERCIO INTERNACIONAL
- H).- ESTUDIOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(A) Concepto de Inversión Extranjera

El concepto de inversión extranjera lo sustentamos como la actividad del capital extranjero que realizan distintas clases de empresas, las operaciones de negocios sobre bienes y derechos mediante una gestión, concesión o autorización del gobierno federal.

La inversión extranjera la definimos dentro del capital extranjero; se compone por el capital social, que es la subscripción y adquisición de acciones, por el patrimonio de empresas, que son las adquisiciones de activo fijo y por distintas clases de empresas, que son sociedades civiles y mercantiles, negociaciones o empresas propiamente dichas y en otras instituciones o entes.

Las operaciones que realiza la inversión extranjera como los negocios de garantía sobre bienes y derechos, gestiones, concesiones, autorizaciones, permisos administrativos, constitución de establecimientos, elaboración de nuevos productos o la prestación de servicios y así como también su intervención en operaciones que constituyan la gama general de actividades de esta índole, respecto a los supuestos y al alcance de los actos que la integran, en virtud de los cuales el inversionista extranjero recibe bienes cuya adquisición esta sometida a la Ley para promover la Inversión Mexicana y regular la

Inversión Extranjera.

Afirmamos que el control de inversión extranjera se realiza mediante su inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Inversión extranjera en nuestro derecho mexicano es la que realizan en el país los sujetos indicados en el artículo 7do de Ley para Promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión extranjera, a través de ciertos actos que permiten su intervención en el patrimonio, en el capital o en la administración de empresas mexicanas, como nos lo explica Jorge Barrera Graf. (1)

Este concepto nos resulta claro, pues desde el punto de vista económico suponemos que es el desplazamiento de bienes de una persona ósea el inversor, a la otra, el receptor; ya que desde el punto de vista jurídico, es la transmisión de la propiedad, del uso o del goce de bienes o derechos, y es de un país a otro; nos referimos solamente a notas del derecho positivo, derivadas de la ley de Inversiones extranjeras.

Tratamos de dar una definición legal, que en consecuencia de la inversión extranjera, como la de otros fenómenos jurídicos, no podemos dar en un concepto a priori,

1 Barrera Graf, Jorge. La Regulación Jurídica de las Inversiones Extranjeras en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984. p.p. 10, 24 y 27.

si no meramente uno que se derive de la legislación actual sobre inversión extranjera.

(B)

Clasificación de Inversiones Extranjeras.

Hablamos como primer criterio de clasificación de inversión extranjera desde el punto de vista subjetivo y objetivo. El primero sería la realizada por cualquiera de los sujetos del artículo 2do de la Ley de Inversiones Extranjeras; y el segundo se refiere a los actos y negocios jurídicos comprendidos en la legislación sobre inversiones extranjeras.

Desde el punto de vista de las obligaciones que asume el sujeto, la inversión extranjera puede consistir en una obligación de dar por ejemplo, las aportaciones de dinero o de otros bienes o derechos para constituir sociedades y para suscribir acciones, adquisiciones de activos fijos, o pago de rentas, o en una obligación de hacer, como sería el caso de aportaciones de industria en sociedades personales, así como la prestación de servicios técnicos o de empleado, administrador o gerente.

Tomando en consideración a la actividad del sujeto podemos señalar la realizada por parte del inversor extranjero a favor de la empresa mexicana en que invierta; o

bien, por esta a favor de aquel. En el primer caso se trataría de una inversión en que el extranjero es el sujeto activo (el que da el bien o realiza el servicio); en el segundo sería el sujeto pasivo (el que recibe uno u otro).

Nos enfocamos al concepto de nacionalidad, puesto que se trate de extranjeros, de sujetos que no sean nacionales; para estos el carácter de inversionista afecta al sujeto mismo, al extranjero, pues es una imputación directa; en cambio en los casos de la fracción III del artículo 2do de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y regular la inversión Extranjera, el carácter de la inversión se predica de la participación mexicana, y es el socio o los socios extranjeros de ella, los que en rigor realizan la inversión extranjera como nos lo indica el texto publicado por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras aludido.

(2)

Por ultimo distinguimos otro criterio de clasificación que consiste en la finalidad de participar en el capital o en la gestión de sociedades y empresas mexicanas. En la primera hacemos referencia al ultimo párrafo del artículo 2do de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera. Cuando distinguimos inversiones en el capital o bienes a la ley que

2 Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Inversiones Extranjeras Marco Jurídico y su Aplicación. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1984. p. 18.

nos referimos, y a operaciones a que también ella se refiere como la inversión de capital y adquisición de bienes citados en el texto. (3)

(C)

Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera. (4)

Nos es conveniente resaltar que la mencionada ley, se estableció para constituir sociedades mexicanas con participación de capital foráneo bajo la regla general de integración de capital del 51% mexicano y 49% extranjero, en donde no se requiere permiso alguno por parte de las autoridades competentes; y en casos específicos deberá ser la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras el órgano competente para resolver lo conducente, con base en criterios que nos lo señala la Ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera; en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales de desarrollo industrial a nivel de rama y en el caso concreto de producto.

No queremos dejar de señalar que la inversión

3 Op. cit. p.29

4 Diario Oficial de la Federación. Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Ediciones Andrade S.A. México, 1973.

extranjera directa es bienvenida ya que desde el año de 1989 existe la posibilidad para que en México, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial nos puede autorizar la promoción de inversión extranjera hasta en un cien por ciento, estimamos que el reglamento de dicha ley es un instrumento jurídico que contribuye a actualizar la actividad rectora del estado y permite a los inversionistas extranjeros participar en cualquier proporción en la formación del capital social de las empresas siempre y cuando y para tal efecto obtengan la autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

En dicho instrumento jurídico percibimos que se le otorga preferencia dentro de los inversionistas extranjeros a aquellos que están establecidos en el país porque de alguna forma concluimos que dichos inversionistas generarían más empleos, más impuestos, mayor utilización de recursos humanos mexicanos.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras mediante proyectos de inversión extranjera a realizarse en el país nos expide reglas mediante resoluciones generales que permite la participación en el capital social de inversionistas extranjeros, por medio de financiamientos, o proveer parte, componentes y servicios.

Para el establecimiento de sociedades con la

participación de inversión extranjera cuyos inversionistas adquieran o tengan una intervención directa; el reglamento anteriormente referido nos proporciona y nos indica clara y transparentemente que estas sociedades deben suministrar la información económica, contable-financiera, corporativa y de balanza de divisas.

Aunado a esto, una vez constituidas dichas sociedades deben ampliar con información relativa a las actividades económicas e inversiones a realizar así como las proyecciones, estimaciones y expectativas de comportamiento de las empresas a trabajar.

Como ejemplo de ello citamos a los esquemas y panoramas de creación de fuente de empleos, inversión, financiamiento, producción, ventas, exportaciones, balanza de divisas y la tecnología a utilizar. Además estas sociedades deberán estar debidamente autorizadas y registradas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ahora, la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera(5) nos estipula específicamente que la inversión que efectúen extranjeros residentes en el país con calidad de inmigrados se equipara a la inversión mexicana.

5 Op. cit. p. 15

El problema consiste radicalmente en que el inversionista extranjero aporte beneficios para los mexicanos ya que, si no se logra este objetivo no podremos llevar a fin nuestra idea y argumentación sostenida; sin embargo, pensamos que debemos ser positivos y optimistas porque de otra forma no creemos que vayamos a cooperar plenamente en el desarrollo del país, si no es atrayendo recursos del exterior y sobre todas las cosas tener muchas ganas de superarse en todos los aspectos como lo económico, moral, social e intelectualmente.

Sustentamos que en la actual Administración Federal cree en el proyecto de la inversión extranjera como lo hemos percibido en las negociaciones comerciales de carácter internacional que hasta la fecha a manejado como el Tratado Trilateral de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. No obstante, creemos que los flujos de inversión extranjera sumados al capital nacional nos asegurara la expansión de nuestra capacidad exportadora para la apertura de mercados en el exterior de los productos mexicanos.

Pero destacamos que el propio Plan Nacional de Desarrollo expresa que la legislación en materia de inversiones extranjeras proporciona, sobre la base de principios nacionalistas, un marco normativo adecuado para orientar de manera flexible la aportación de la misma, de acuerdo con las prioridades del desarrollo.

Por lo tanto, el Gobierno Federal cubre adecuadamente el campo de su regulación y, al mismo tiempo, da flexibilidad a las autoridades administrativas encargadas de su aplicación para tomar las decisiones correspondientes.

Entre los mecanismos operativos establecemos que una de las principales funciones de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras es la de resolver sobre el aumento o disminución del porcentaje en que podría participar la inversión extranjera en las diversas áreas geográficas o de actividades económicas del país, pero siempre y cuando se fijen las condiciones de conformidad al recibimiento de dicha inversión.

(D)

Artículo 131 Constitucional.

El artículo 131 constitucional nos establece que es facultad privativa de la Federación el gravar las mercancías en su importación y exportación; este artículo nos da una clara muestra de que la federación regula de manera imperativa el comercio interior y exterior, e igualmente es el rector de la economía del país y de la estabilidad de la producción nacional.

Pero además, enfatizamos que la acción

gubernamental debe ser integral y próxima a los acontecimientos que ocurren en cada lugar del país, necesario para su desarrollo, entendiendo a la inversión extranjera como una instancia de integración y de promoción al desarrollo de la circunscripción territorial en la que actúa; por eso, nosotros estamos en una evaluación y en un punto de referencia y estímulo para que en ultimo caso se realice precisamente por los actores directos del proceso de transformación y actualización en la materia en donde actualmente propugnamos porque se termine el intermediarismo y el monopolio comercial.

Observamos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(6) establece la existencia del orden jurídico nacional y derivada de esta están las leyes secundarias vigentes, y los compromisos internacionales del país que nos permiten establecer la función de promover el desarrollo regional.

(E)

La Inversión Extranjera como Base del Desarrollo Económico.

Asignamos una importancia prioritaria a la modernización de la infraestructura económica y comercial, con el propósito de que se promuevan inserciones eficientes

6 Instituto Federal Electoral. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Talleres Graficos de la Nación. México, 1992. p.p. 175 y 176.

dentro del sector industrial de conformidad con los intereses del comercio internacional mexicano y, de manera mas amplia, fortalecer la vinculación del país con la economía mundial.

Por ello consideramos que la recuperación de las bases del crecimiento del sector social y la reorientación estructural de la política comercial exigen una vinculación más eficiente con la economía internacional estableciendo una apertura hacia el exterior para atraer capitales de inversionistas extranjeros, particularmente en materia de pesca y comercio exterior, financiamiento externo, inversión extranjera y transferencia de tecnología, y capacitación de la misma.

En este contexto establecemos que se requiere de un conjunto de lineamientos para elevar la aportación de recursos tecnológicos, administrativos y financieros del exterior, para alcanzar un adecuado desarrollo del país. Con este fin, señalamos que en la expansión y diversificación de la planta productiva nacional se utilizarían de forma correcta y para lo cual los recursos anteriores, se orientaría de manera flexible la contribución tecnológica, administrativa y financiera de la inversión extranjera a las prioridades del desarrollo económico, para racionalizar al máximo su aportación.

A pesar de la existencia de una ley adecuada sobre la inversión extranjera directa, opinamos que no se ha seguido siempre una política sistemática en la materia, que realmente aproveche su contribución al desarrollo de nuestro país. En la práctica las empresas transnacionales han tendido con frecuencia a beneficiarse con la protección, a través de la venta de tecnologías y equipos obsoletos a los países en vías de desarrollo; esto ha generado ganancias excesivas a expensas de los consumidores nacionales como nos lo aclara el texto de Ignacio Gutierrez Zamora y Gómez Palacio. (7)

Hemos podido comprender efectivamente este tipo de inversión a promover el desarrollo tecnológico nacional, a sustituir importaciones eficientemente o a generar exportaciones con un saldo neto positivo de divisas. Pero además, vemos que el proceso de mexicanización de las empresas con participación extranjera ha resultado en algunos casos ilusorio, por las prácticas ilegales que en el terreno de la realidad realizan comúnmente.

(F)

Posibilidades y Limitaciones.

Mencionamos que el estancamiento actual del proceso

7 Gutierrez Zamora y Gómez Palacio, Ignacio. Inversión Extranjera Directa. Editorial Porrúa S.A. México, 1990. p.p.115 y 116.

de negociación global en el mundo se debe principalmente al persistente desacuerdo entre las naciones, en particular las que controlan los sectores monetarios y financieros, que son manejados por los países desarrollados que acuerdan acciones para su único beneficio, sin importarles las consecuencias que aparecen en países en vías de desarrollo como el desempleo, el hambre y la miseria.

En general, creemos necesario que los países industrializados deben comprender que sin una apertura mayor de sus mercados a los bienes y servicios exportados por los países en desarrollo, difícilmente podrán contar éstos con las divisas necesarias para cumplir sus compromisos financieros. Perseguimos definir nuevas propuestas de negociación, innovadoras y factibles, que nos permitan el acercamiento de posiciones para lograr esquemas comerciales que ayuden a resolver problemas comunes en los países en donde existe un bajo nivel de vida.

Con estos propósitos buscamos lograr el apoyo técnico y financiero internacional suficiente para lograr un panorama mucho mejor. Por eso, tratamos de promover acciones internacionales concertadas y eficaces que aseguren al país a una transición comercial ordenada. México, como actor importante en el mercado mundial debe fortalecer su capacidad de intervención en el mundo, participando con acciones que realmente logren elevar la calidad de vida y

los ingresos de los trabajadores, como nos lo indica la publicación del Dr. Jaime Serra Puche. (8)

Abogamos a favor de una reestructuración mundial de las inversiones extranjeras que busque concluir los procesos de negociación en la actualidad. Perseguimos en el plano internacional la instrumentación de políticas financieras destinadas a acelerar la reactivación de la economía de los países industrializados y la transferencia de recursos reales a aquéllos en desarrollo; apoyamos las iniciativas que nos permitan obtener créditos con plazos más amplios y criterios de condicionalidad que posibiliten un ritmo adecuado de crecimiento en los países en desarrollo.

Esto hace necesario el apoyo a esquemas y políticas que hagan más efectivo el control de las instituciones oficiales internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre los flujos financieros de inversión extranjera privada y otorgan una mayor participación a los países de baja industrialización en la toma de decisiones en dichas instituciones.

8 Serra Puche, Jaime Dr. Avances en la Negociación del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos. Impresora Solart S.A. México, 1992. p.p. 19 y 22.

(G)

Comercio Internacional.

De acuerdo con la promoción comercial que constituye actividades para las exportaciones dentro de nuestro territorio nacional, creemos conveniente mejorar los canales de comercialización ya que estos, necesitan montos elevados de inversión y, disminuir y sustituir las importaciones para conformar la atracción y el flujo de capitales y a su vez integrar cadenas productivas prioritarias.

Afirmamos que la cooperación internacional institucionalizada con el propósito de reducir las barreras al comercio y promover el tráfico de bienes, de acuerdo con esquemas económicos regionales, fomenta el desarrollo de países en vías de desarrollo; al respecto nos habla el Convenio de la Liga de las Naciones que proclamo que los Estados miembros habrían de asegurar y mantener el trato equitativo para el comercio de todos los miembros de la sociedad.

De esto, no se ha logrado un proceso real para transformar este programa en acuerdos jurídicamente obligatorios, y el resultado neto de las políticas comerciales en el período transcurrido entre las guerras fue más bien el aumento que la disminución de las barreras

comerciales.

Consideramos que el establecimiento del Fondo Monetario Internacional, al final de la 2da Guerra Mundial, fue uno de los requisitos para el desarrollo del comercio internacional. Igualmente, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Gatt), bajo la presión de las necesidades prácticas, se diseñaron las condiciones y recomendaciones de las partes contratantes, con preferencia a los países altamente industrializados.

Los movimientos internacionales de capital han sido desde varios siglos, una característica de la cooperación económica a través de las fronteras nacionales. Los monarcas absolutos, no menos que los gobiernos democráticos, han recurrido a los préstamos del exterior, a veces para llenar los vacíos causados por gastos innecesarios, pero más a menudo para ser posible el desarrollo de la productividad potencial de las comunidades nacionales.

Las empresas industriales y comerciales de los países desarrollados han hallado ventajosas vías de inversión para sus recursos de capital en los países menos desarrollados, contribuyendo así a un desarrollo económico e industrial y estimulando el comercio internacional. La época contemporánea ha reconocido la necesidad imperiosa de un continuado y creciente movimiento de capitales hacia los

países menos desarrollados como nos lo explica el texto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial citado. (9)

Discernimos que tradicionalmente éste ha sido un aspecto de la cooperación internacional fuera del ámbito del derecho internacional, pero con excepción de los casos relativamente raros de préstamos intergubernamentales, aún con la ayuda del Banco Mundial y con los suplementos del Fondo Especial de las Naciones Unidas, no nos cabe ninguna duda de que la organización internacional existente para asegurar el flujo de capital en los países en desarrollo es inadecuada.

Ya que el propósito y justificación a pesar de los inconvenientes que la rodean, contribuye a preparar el camino para otras formas de movimientos de capitales y trata de crear un clima favorable para las inversiones que a la práctica y el terreno de la realidad no se llevan a cabo.

(H)

Estudios realizados por la Secretaría de Fomento y Comercio Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en cumplimiento de las disposiciones presidenciales espera dar

9 Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Las Relaciones Comerciales de México con el Mundo: Desafíos y Oportunidades. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. México, 1992. p. 74.

a conocer las oportunidades que se abrieran para la ampliación de nuestras exportaciones y el aumento de la inversión que debiera ser aprovechada adecuadamente, nos menciona que se traducirá en la generación de empleos productivos y en la elevación del bienestar de todos los mexicanos.

Con la apertura hacia el exterior, de la promoción de los ámbitos legislativos dentro de la ramificación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el equilibrio regional; nos muestra nuevas oportunidades en la pesca y el turismo, donde deliberadamente se promoverá campos de acción en lugares que la gente habite para desalentar migraciones como nos lo menciona el texto del Dr. Jaime Serra Puche. (10)

Estas disposiciones tienen contemplado el respeto a la creación cultural y el cuidado del patrimonio histórico porque los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, del Canadá y de los Estados Unidos de América están decididos a reafirmar lazos de amistad y cooperar entre sus naciones.

Aseguramos que el desarrollo armónico, la expansión mundial y la ampliación de la contribución internacional creara esto, un mercado mas extenso y seguro para los bienes

10 Serra Puche, Jaime Dr. Conclusión de la Negociación del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Los Estados Unidos. Matriz Gráfico S.A. de C.V. México, 1992.

y servicios producidos en sus territorios. Emprendemos que reduciendo las distorsiones en el comercio y estableciendo reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial, nos propone un marco comercial predecible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión.

Como también lo es el desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación internacional fortaleciendo la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales. La creación de nuevas oportunidades de empleo, mejoramiento de las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios no s preservara la capacidad para salvaguardar el bienestar publico promoviendo el desarrollo sostenible y protegiendo los derechos de los trabajadores haciendolos efectivos como nos lo explica el texto editado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.(11)

11 Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1992. p.p. 28 y 31.

CAPITULO SEGUNDO

LEGISLACION PESQUERA Y OTRAS DISPOSICIONES

- A) .- ANTECEDENTES
- B) .- DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES
- C) .- SECRETARIA DE PESCA
- D) .- LEY DE PESCA
- E) .- LEY DE AGUAS NACIONALES
- F) .- LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMO
- G) .- EFECTOS Y APLICACIONES DE LA LEY DE PESCA
- H) .- III CONFEMAR

(A)
Antecedentes.

Los pueblos originales que habitaron el territorio mexicano tienen el antecedente como nos lo aclara el texto de la Secretaría de Pesca citado(12) que desarrollaron labores de pesca, principalmente aquellos cuya residencia fue litoral; sin embargo, las comunidades indígenas del interior, cuya vida transcurría cercana a los lagos y ríos, emprendieron a la pesca como una práctica continua; no podemos olvidar que el altiplano de los aztecas era una vasta región lacustre, donde habían peces como el conocido con el nombre "juil" o pescado blanco.

Los indios pescaban en botes y pequeñas canoas, utilizando redes de mano, arpones y cañas con anzuelos. Aunque los españoles conservaban el gusto por el pescado seco de mar, que importaban de la costa del golfo, la población indígena dependía del suministro local, y no desarrolló un comercio muy extenso. El pescado de agua salada no era desconocido en los mercados indígenas, pero es probable que las dificultades para conservarlo restringieron su comercio.

La magnitud del consumo de este comercio se calculaba a principios del siglo XVI, en más de un millón de pescados al año, solo de los lagos de Texcoco y Xochimilco.

12 Secretaría de Pesca. Evolución de la Pesca. México 1991.
Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Pesca.
México, 1992. p.p. 7,8 y 9.

Los últimos años de la colonia no destacamos solamente por la cuestión política, sino también por disposiciones más liberales en su sentido económico y que respondían a la intranquilidad ya manifiesta de los pueblos americanos.

Con fecha de el 20 de noviembre de 1829 como nos lo expone el texto aludido, (13) exponemos que el interés del gobierno en fomentar la pesca y la navegación, se dictaron algunas disposiciones, poniendose en vigor el decreto de las Cortes Españolas de 1820; de dicho ordenamiento sobresaltamos el concepto de promover la pesca como base de la población costera para su empleo industrial y benéfico. Apartir de ese momento, en la conciencia de los mexicanos del litoral o del altiplano comenzó a penetrar el interés sobre este asunto, a pesar de que la minería y la agricultura el más amplio campo de interés y del esfuerzo; por otra parte, la pesca la presentimos como un medio eficaz para lograr mejores medios de vida para ciertas comunidades indígenas.

Baja California tradicionalmente era un espejo de brillante riqueza marina, donde su seno alimentó tesoros por la calidad de perlas que de él brotaron, pero otros habitantes de sus aguas fueron victimas de la explotación ilimitada, como por ejemplo tenemos conocimiento que en los años de 1846 a 1848 concurrieron a la captura de bahía de

13 Op. cit. p.15.

magdalena 32 fragatas norteamericanas, 4 francesas y 2 holandesas que pescaron 338 ballenas.

(B)

Disposiciones Constitucionales.

Primeramente dentro de ellas podemos destacar el tutelaje de la Nación abarcando a esto, las aguas, recursos naturales y los mares comprendidos dentro de los límites del territorio nacional en el cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a particulares preservando el equilibrio ecológico y respetando los términos del derecho internacional.

El ejecutivo federal cuenta con la facultad de reglamentar su extracción, utilización y aun establecer zonas vedadas. Este dominio es inalienable e imprescriptible; porque su explotación, uso y aprovechamiento no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el mismo de conformidad con las reglas y condiciones que nos establezcan las leyes.

La Nación ejercera indefinidamente los derechos de soberanía y jurisdicción en la zona económica exclusiva ubicada fuera del mar territorial (200 millas náuticas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial) como nos lo establece el artículo 27

constitucional.

Por otra parte el artículo 133 de la constitución política de los estados unidos mexicanos nos regula la facultad con que cuenta el Presidente de la República para que pueda celebrar tratados con otras naciones pero con la aprobación del Senado. Y nos indica que serán ley imperativa en nuestro estado. Refiriendonos específicamente a los tratados creemos firmemente que en apego a la normatividad constitucional podremos desarrollar convenios y contratos con particulares de otros países para colaborar, reforzar e incrementar el desarrollo de la pesca en México.

Aunado a lo anterior, con el fin de obtener la superación por medio de tecnologías avanzadas y preservar la capacidad de los integrantes torales que conforman al marco jurídico y comercial en el aprovechamiento y explotación de los recursos marítimos; argumentamos que de conformidad con las facultades que dicho artículo otorgan al Ejecutivo Federal en la materia, sería de gran beneficio entablar tratados y convenios con naciones altamente desarrolladas en tecnologías, pero anteponiendo sobre todo los intereses nacionales.

(C)
Secretaría de Pesca.

Sin duda la fase primaria de la pesca representa

para nosotros el eje en el que descansan el resto de las actividades sectoriales. Ello en virtud de que la magnitud y composición de las capturas nos determina el comportamiento de los eventos posteriores que le dan sentido a la pesca como una actividad integrada, que va desde la investigación del recurso natural, hasta la distribución y venta de los productos pesqueros.

Por lo arriba expresado, el contenido de este capítulo nos resulta básico para el análisis de la actividad pesquera, ya que la fase de la transformación industrial de las capturas, representa uno de los componentes principales del circuito productivo.

Ello obedece al valor agregado que en ella se genera y porque es a partir del desarrollo de esta actividad, que nuestro país estará en condiciones de ser mas competitivo en los mercados internacionales y podrá impulsar, diversificándolo, el mercado de la pesca, como nos lo comenta nuestro autor citado. (14)

La disponibilidad y consumo de los productos provenientes de la pesca, constituye para nosotros en esencia, el fin ultimo de las actividades sectoriales. Es decir, el acceso de mayores segmentos de la población a una dieta en la que se contemple el consumo de pescado, puesto

14 Ojeda Paullada, Pedro Lic. Política Pesquera 1987. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1987. p.p. 124, 125 y 127.

que debería ser una prioridad de la política pesquera nacional.

(D)
Ley de Pesca.

En materia pesquera nuestro país dispone de valiosos recursos y de una ubicación geográfica estratégica; cuenta particularmente, con un gran potencial en acuicultura, cuyo desarrollo es preciso impulsar de manera más rápida y sostenida. Por otra parte existe una agresiva competencia en el mercado internacional, como consecuencia del desarrollo acelerado de la acuicultura en otros países.

No menos importante nos resulta incrementar el consumo nacional de productos pesqueros; actualmente existe un consumo de 14.7 kilogramos por habitante al año, sensiblemente bajo como nos lo informa la publicación del Sr. Luis Albrecht Septiem. (15)

En este contexto, dicha Ley, (16) nos marca que es evidente que el interés nacional que exige que el país se desarrolle plenamente con sus potencialidades pesqueras. De ahí que proponemos aprovechar más amplia y racionalmente nuestros recursos en beneficio social conforme lo establece el artículo 27 constitucional; acrecentar la producción

15 Albrecht Septiem, Luis. Publicación Quincenal Toque "La Pesca Atrapada por el Anzuelo del Burocratismo y la Indiferencia". Editorial Nuestra S.A. de C.V. México, 1992. p. 21.

16 Secretaría de Pesca. Ley Federal de Pesca. Manufacturas Lusag S.A. México, 1992. p.p. 12 y 13.

pesquera, con énfasis en la acuicultura, para abastecer mejor el mercado interno y el externo, contribuir a la modernización de la actividad pesquera.

Pero para ello, es necesario actualizar los instrumentos jurídicos del sector pesquero que permitan propiciar una instrumentación cabalmente ordenada, plenamente conocida y analizada por los sectores que intervienen en la actividad, debiendo intervenir en los propósitos de crecimiento sostenidos con equidad y justicia social.

(E)

Ley de Aguas Nacionales. (Antes Ley Federal de Aguas, derogada el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y dos)

Nos habla y fundamenta en diversos artículos que los mares territoriales en términos del derecho internacional y las aguas marinas interiores son propiedad de la nación y faculta al ejecutivo federal para poder decretar en el caso concreto la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de los bienes marítimos del estado.

Sin embargo, nos señala dicha ley, (17) que es libre el uso y aprovechamiento de las aguas de propiedad

17 Diario Oficial de la Federación. Ley de Aguas Nacionales. Ediciones Andrade S.A. México, 1992. p.p. 5 y 13.

nacional por medios manuales para fines domésticos y a los particulares y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, nos indica que también podrán explotar, usar o aprovechar las aguas de propiedad nacional mediante concesión o permiso otorgado conforme a esta ley; pero siempre y cuando obedeciendo las limitaciones establecidas.

Aunado a lo anterior, queremos aclarar que pudimos percatarnos que el día 1ro de diciembre de 1992 fue derogada la Ley Federal de Aguas, (18) ya que entro en vigor la Ley de Aguas Nacionales, y en su articulo 1ro nos establece que es una ley reglamentaria del articulo veintisiete constitucional.

En tanto que dentro de su titulo Quinto nos marca en el articulo treinta y ocho que con previos estudios técnicos se puede reglamentar o establecer zonas de veda o la reserva de aguas en casos de interés publico. Y finalmente en el articulo ochenta y dos nos menciona que para el uso de otras actividades productivas, la Comisión Nacional del Agua en coordinación con la Secretaria de Pesca otorgara las facilidades para el desarrollo de la acuacultura y el otorgamiento de las concesiones necesarias de agua.

18 Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Aguas.
Ediciones Andrade S.A. México, 1972.

(F)

Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Esta ley(19) su objeto principal se integra por regular la navegación marítimo-portuaria, las empresas navieras así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo. Nos establece que considerando el territorio mexicano los buques mexicanos en alta mar pero estipula que la navegación en los mares territoriales de la república es libre para las embarcaciones de todos los países en términos del derecho y tratados internacionales y que por este solo hecho quedan sujetas al cumplimiento de las leyes de la república y de sus reglamentos.

En caso necesario para el enfrentamiento de un conflicto de leyes sera determinada por la ley mexicana porque todas las disposiciones de las legislaciones extranjeras que contravengan el orden publico son inaplicables en México. Nos rige esta ley que el mar territorial, y aguas marítimas interiores, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes adyacentes, de los puertos, lagos, lagunas o esteros que comuniquen con el mar en los términos descritos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales debidamente ratificados por

19 Diario Oficial de la Federación. Ley de Navegación y Comercio Marítimo. Ediciones Andrade S.A. México, 1963. p.p. 520-1 y 520-16.

México, las playas marítimas, los puertos, los recursos y productos marítimos estarán sujetos al régimen de dominio marítimo y en consecuencia a la propiedad nacional.

Podríamos decir entonces que los mares territoriales y sus demás aguas son claramente de jurisdicción federal, porque comprenden áreas necesarias para la prestación de servicios portuarios y marítimos sujetas al régimen de los bienes del dominio marítimo que constituyen la propiedad nacional.

Ya que con el carácter inalienable e imprescriptible solo podran aprovecharse o explotarse, los recursos y productos mediante concesión, autorización o permiso del Ejecutivo Federal.

(G)

Efectos y Aplicaciones de la ley de pesca.

La Ley Federal de Pesca es reglamentaria del articulo 27 constitucional porque en materia de recursos naturales comprende la flora y fauna acuática, especies biológicas y elementos biogenicos que se localizan en el mar territorial y aguas interiores, y nuestra zona económica exclusiva ejerciendo derechos de soberanía y jurisdicción.

El objeto de esta ley es de fomentar y regular la

pesca en beneficio social mediante el uso y aprovechamiento óptimo para su explotación racional, distribución equitativa y adecuada conservación. Igualmente tiene como finalidad ordenar las actividades de las personas físicas y morales que en ello intervengan.

Esta ley es de orden publico y su aplicación es de exclusiva competencia federal. Esta materia se rige, además por las leyes respectivas y por los tratados o convenios internacionales en lo que México es parte o que se celebren de conformidad con el artículo 133 constitucional.

La ley pesquera nos comenta que en el fomento a la investigación, el óptimo aprovechamiento, la conservación, la explotación adecuada y así como todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de la pesca; en coordinación con las autoridades competentes se promoverá las diversas formas de organización social como las sociedades cooperativas de producción pesquera. Y la obtención de financiamientos, industrialización y comercialización de programas relativos a la producción, abastecimiento y explotación de especies de alto valor comercial como nos lo establece el texto difundido por la Secretaría de Pesca aludido. (20)

(H)

Conferencia de los Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Convocada por la Organización de las Naciones unidas, con la asistencia de unos 160 países, con el objeto de establecer un régimen legal aplicable a los océanos de nuestro mundo, incluyendo sus recursos y usos como resultado la II Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar con el objeto de dictaminar un nuevo código marítimo que reglamente todos los usos, aprovechamiento de los recursos de todos los golfos, mares y océanos que existen en nuestro planeta; este importante evento pretendió crear un nuevo derecho del mar aplicable a poco mas de las 2/3 partes de la superficie de la tierra.

Propiamente la convención cuya principal provisión declaro patrimonio común de la humanidad las riquezas que yacen en el fondo de los océanos firmado el 1ro de diciembre de 1982 en Montego Bay, Jamaica por 119 naciones. Sin embargo 24 países se desasociaron de la convención por motivos que van desde oposición a la cláusula que crea la autoridad internacional de los fondos marinos, hasta por razones políticas y tecnicismos jurídicos.

Doce de las naciones de América Latina suscribieron el tratado: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Haití, Honduras, México, Panamá,

Paraguay y Uruguay.

No lo firmaron Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela; estuvieron ausentes de la conferencia Nicaragua, Guatemala y el Salvador. La firma de la convención tuvo el efecto de crear en Jamaica una comisión preparatoria con el cometido de establecer una autoridad internacional de los fondos marinos para regular la explotación minera de los lechos oceánicos, así como el tribunal internacional del mar, para entender los pleitos marítimos adherentes al pacto.

El extenso documento tardó nueve años en ser negociado en la Organización de las Naciones Unidas con la participación de 160 países en la preparación del texto; sus 320 artículos procuran regular y reglamentar la navegación, la minería submarina, la investigación científica y definir fronteras marítimas, zonas económicas marinas y plataformas continentales. Provee mecanismos de litigio para países con fronteras adyacentes y opuestas, definiendo la delimitación marítima.

Dicha convención del mar como nos lo cita en su texto el Dr. Rodrigo Serrano Castro(21) fue suscrita por México el primero de diciembre de 1983 y aprobada por el

21 Serrano Castro, Rodrigo Dr. El Golfo de California Después de la III Confemar. Impresiones Jota-Eme. México, 1984. p. 194.

Senado de la República, aprobación publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de febrero de 1984. Argentina por razones obvias se desasoció del convenio en protesta por estipulaciones sobre territorios, en particular por lo relativo a las Islas Malvinas.

Los objetivos mas primordiales que lograron concretizar de la III COFEMAR encontramos al reconocimiento de los derechos preferenciales del estado ribereño sobre los recursos naturales que se encuentran frente a sus costas; la creación de nuevos principios e instituciones jurídicas adecuadas a las necesidades económicas, sociales y científicas, técnicas y políticas, de la gran mayoría de los países pero en especial a los estados en vías de desarrollo. es decir la formulación de un conjunto de normas aplicables a la protección del medio marítimo incluida el combate a la contaminación.

Surge en esta conferencia la necesidad de dar impulso y desarrollar normas que fomenten el desarrollo y la transmisión de tecnologías marinas, en sí, se trata de un proceso de democratización del nuevo derecho del mar. Esta conferencia es un intento de aproximación y sobre todo una expresión de la voluntad de los estados por lograr formulas de entendimiento colectivo que nos aseguren el disfrute pacífico de los mares y sus recursos.

Seguros estamos tal y como nos indica la fuente citada(22) de que servira de modelo para futuras negociaciones de complejidad técnica y diplomática en el foro mundial. Porque acorde con las cuestiones marítimas, sustentamos que en el plano del derecho internacional se debe ser más conciente para proteger a las especies marinas donde depende mucho esto, la voluntad del hombre.

22 Op. cit. p. 205.

CAPITULO TERCERO

PLANEACION Y POLITICA COMERCIAL DE MEXICO

- A) .- DESARROLLO INTEGRAL
- B) .- REFORMA LEGISLATIVA
- C) .- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- D) .- PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSION PESQUERA
- E) .- BALANCE COMERCIAL DEL SECTOR PESQUERO

(A) Desarrollo Integral.

Nuestro país cuenta con una considerable y diversa dotación de recursos acuáticos en donde el sector pesquero tiene una tradición y el también el Estado, sustentado en una significativa población dedicada a la actividad, constituye a la pesca una de las mejores fuentes propias de alimentación.

Poseemos una importante capacidad de generación de divisas, significando un factor de integración regional. Los recursos de nuestro país en materia pesquera nos colocan entre las naciones con mayor riqueza potencial, por el extenso litoral con que contamos, así como por las innumerables zonas aptas para el desarrollo de la acuicultura.

Nuestra nación dispone de aproximadamente 11,500 kilómetros de litoral, de 3 millones de kilómetros cuadrados de la zona económica exclusiva y de más de 2.9 millones de hectáreas de aguas interiores y de 358 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental como nos lo establece en su informe de labores la Lic. María de los Angeles Moreno Uriegas. (23) Sin embargo, la diversidad de recursos naturales existentes en las áreas mencionadas por si misma no conlleva al bienestar social; es necesario aprovecharlos

23 Moreno Uriegas, María de los Angeles Lic. Informe de Labores de la Secretaría de Pesca al H. Congreso de la Unión. Manufacturas Lusag S.A. México, 1990. p.71.

de manera responsable y con una visión integral de largo plazo.

La pesca en sus diferentes modalidades se desarrolla gracias a la participación de más de doscientos cincuenta mil trabajadores que viven en comunidades pesqueras, ubicadas primordialmente en las costas del golfo de México, del mar Caribe, del Océano Pacífico y del Golfo de California.

Como una actividad de relevante dimensión económica la pesca, ha avanzado en el desarrollo de su infraestructura pesquera; bastemos señalar que actualmente cuenta con 59 puertos pesqueros, 31 de ellos en el Océano Pacífico y Golfo de California, y 28 en el Golfo de México y Mar Caribe. En los que cotidianamente se repara, avitua y realizan sus operaciones de desembarco de la flota pesquera mexicana, compuesta por más de 3,000 embarcaciones mayores y por alrededor de 71,000 embarcaciones menores como nos lo informa en el boletín de prensa el Lic. Guillermo Jiménez Morales. (24)

Aunque es importante el nivel alcanzado se requiere

24 Jiménez Morales, Guillermo Lic. Importantes avances a solo mes y medio de instruido el Acuerdo para la Modernización del Sector Pesquero. Boletín de Prensa No. 237/91. México 1991.

adecuar y modernizar esta infraestructura para llegar a niveles competitivos en el entorno internacional, tanto en calidad, como en cantidad y precio.

Nuestro país cuenta además con un amplio número de técnicos, investigadores e industriales que representan la experiencia acumulada sobre la realidad pesquera. La conjugación de los recursos naturales con los humanos y de infraestructura, nos ha dado como resultado que México se encuentra entre los 20 principales países pesqueros, que capturan el 80 % del volumen pesquero mundial.

Sin embargo aspiramos a lograr metas concretas en un horizonte amplio en alternativas y cercano en la medida en que dediquemos nuestra voluntad y energía a conquistarlo.

Aun cuando México ha avanzado en el sector pesquero, lo alcanzado no puede juzgarse suficientemente si consideramos su potencial. La pesca debe ocupar un lugar de mayor reelevancia en el desarrollo económico y social del país para alcanzar el desarrollo integral.

(B) Reforma Legislativa.

El significado de superar un mejor aumento para los ochenta y dos millones de habitantes que conforman a la población mexicana y generar un mayor número de empleos productivos la pesca puede y debe participar en mejor forma,

en el logro de estas metas.

Para ello es necesario buscar la transformación y modernización de lo que tenemos, a fin de aumentar la capacidad real del país para consolidar el progreso con la justicia social.

Es indispensable cambiar, lo reconocemos como un cambio para mejorar, sustentados en nuestras convicciones, y en la voluntad de adoptar una nueva actitud hacia una mejor forma de vida porque quiénes participan en la actividad pesquera han manifestado en muchas ocasiones la voluntad de modernizarla en lo individual y en lo colectivo con un sentido de nacionalismo progresista, ya que obedece a una nueva realidad social, económica y demográfica.

De principios de siglo en que solo contabamos con una pesca ribereña con técnicas artesanales, hacia nuestros días se ha alcanzado tecnologías avanzadas, tanto en la captura de altamar como en el cultivo de especies de alto valor comercial. Aunque se ha avanzado en este sector, el país en otras áreas lo ha hecho de manera mas rápida y por lo cual le exigimos una mayor aportación más participativa.

La necesidad de reformar legislativamente la Ley Federal de Pesca como nos lo expone la exposición de motivos

señalada, (25) surge de los requerimientos que nos plantea la modernización de esa actividad, para poder producir de mejor forma y en volúmenes mayores, tanto los alimentos que deben llegar a los hogares como de los productos con los que podamos participar en los mercados internacionales.

La apertura mundial comercial, promueve una mayor competencia entre los actores que intervienen en esta actividad en la que los bajos precios y la diferenciación de los productos son elementos clave para participar con ventaja en los mercados.

Por ello, cobran hoy en día más importancia, la seguridad en el abastecimiento de insumos en toda la cadena productiva y la aplicación de tecnologías para la reducción de costos y mermas en la captura, cultivo, proceso y distribución para ofrecer al consumidor productos de gran calidad a precios competitivos.

El sentido del cambio, en el sector pesquero de México debe responder a estos retos. Implica por una parte, renovar y promover la actualización permanente de sus prácticas, procedimientos y esquemas de producción y comercialización que propicien economías de escala y ofrezcan las mejores condiciones de costo; y por la otra, 25 Salinas de Gortari, Carlos Lic. Exposición de Motivos de la Iniciativa de la Ley de Pesca. Presidencia de la República. México, 1992. p.p. VI y VII.

integrar las actividades de captura, extracción y cultivo con las industriales, comerciales y financieras para fortalecer sus perspectivas de largo plazo.

Estos propósitos deben coincidir con la conciencia mexicana e internacional de que los mares, sus recursos y las especies que los habitan son patrimonio de la humanidad y que de su explotación racional depende en buena medida el bienestar en general para integrar su disponibilidad en el concepto de pesca responsable.

Al término de la década de los cincuenta, el tema de la pesca se vincula estrechamente a la alimentación popular, para lo cual se proponía la necesidad de construir una verdadera flota que aprovechara y conservara la riqueza pesquera mediante una explotación racional y técnica. En lo científico, se hacía apremiante la necesidad de realizar estudios biológicos de los mares y aguas interiores.

Desde esta década se conjugaban necesidades de orden técnico en la regulación de la pesca, de fomento a la infraestructura para la construcción de embarcaciones pesqueras, reestructuración del sistema cooperativo y la elaboración de un censo de auténticos pescadores libres; así como se recomendaba la creación de instrumentos financieros para promover el desarrollo global de la pesca.

En los años cincuenta y principios de la siguiente década, se destinaron importantes recursos a las obras publicas portuarias y ala fomento de las actividades pesqueras.

Durante los años setenta la pesca alcanza un destacado nivel en la estructura gubernamental que le reconoce una mas elevada posición en la vida económica de México. En 1972 la Ley Federal para el Fomento a la Pesca nos señalaba la importancia para la economía del país el renglón de los recursos pesqueros.

Las transformaciones, innovaciones y requerimientos surgidos en los años 70's, se tradujeron en la Ley Federal de Pesca, que fue aprobada por el Honorable Congreso de la Unión el 27 de noviembre de 1986 y constituyo el marco normativo.

Las dificultades experimentadas en la aplicación de los ordenamientos nos señalaron que resulto apropiado un conjunto más claro de normas, que permita a la autoridad contar con los medios e instrumentos para una administración racional de los recursos y que a los particulares les ofreciera una mayor certeza en la explotación de las especies acuáticas como nos indica la iniciativa de la Ley de Pesca anteriormente señalada. (26)

En las distintas instancias en que hemos revisado el marco legal de la actividad pesquera, reconocemos la necesidad de apoyar al movimiento cooperativo, con el objeto de propiciarle oportunidades de desarrollo mediante su mejor integración con el resto de los participantes del sector.

Al no estar insertado cabalmente lo anterior en la norma, en el ejercicio diario de la vida pesquera, se crearon soluciones peculiares, que permitieron la participación de los diversos agentes productivos en aquellas especies de mas alto valor comercial, con formulas que sumaron esfuerzos pero que han dado resultados inestables e insuficientes hasta hoy en día.

Es por ello, que la adecuación del marco legal a la realidad imperante se hace impostergable la renovación de la legislación de la república. La renovación de la legislación de la república amplia la libertad y el ejercicio democrático, lo que a su vez propicia espacios para una mayor participación en el desarrollo económico.

Las normas se han ido transformando de acuerdo a los requerimientos de nuestra época para contribuir al moderno progreso de México, pero procuramos por un orden jurídico que contribuya a alcanzar el objetivo prioritario de incrementar el bienestar de la población.

(C) Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 nos postula con claridad los objetivos y la estrategia de modernización del país, durante el lapso de gobierno del presidente Carlos Salinas De Gortari.

Dentro de este ámbito, el plan referido, (27) recoge las demandas planteadas en el proceso de consulta social y trata de dar respuesta a las necesidades y los retos identificados.

La filosofía en que se sustenta es la modernización integral del sector. Esta idea permite a todos los programas y acciones propuestos para impulsar a la pesca como una actividad fundamental para el fortalecimiento económico, el bienestar y la soberanía de la Nación.

El documento parte de un reconocimiento de los problemas actuales, pero no omite señalar los importantes avances alcanzados en años anteriores. Sobre esta base define propósitos y acciones a desarrollar con la concurrencia de los agentes productivos y la orientación rectora del estado para lograr un crecimiento pesquero más alto y sostenido que propicie una mayor generación de

27 Secretaría de Pesca. Plan Nacional de Desarrollo. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1990. p.p. 21 y 22.

riqueza y beneficios mas amplios para la población.

El plan, bajo una visión integral, nos desglosa en programas específicos, los diferentes aspectos que son objeto de tratamiento en el sector, de manera tal que todos contribuyan al desarrollo equilibrado en conjunto.

Nos prevé, por tanto, un mejor más racional aprovechamiento y protección de los recursos pesqueros existentes; un impulso decidido a la acuicultura y al desarrollo de nuevas pesquerías, el mejoramiento y uso más eficiente de la infraestructura portuaria y acuícola, la reparación y reposición de la flota nacional, el avance sistemático en la investigación científica y tecnológica, una mejor cobertura en el abasto interno y competitividad en el comercio exterior, la modernización de esquemas operativos y formas de organización de los productores y un acercamiento más estrecho con otras naciones y bloques de interés prioritario para el país.

Para lograr lo anterior, el programa se fundamenta en una amplia concertación con los sectores social y privado, así como en una estricta coordinación con otras instituciones del Gobierno Federal y con las Entidades Federativas.

México, es un país con tradición pesquera y con

posibilidades de constituirse en una potencia intermedia a nivel mundial. Esto dependera de la actuación corresponsable de quiénes en ella participan y de su capacidad de respuesta para enfrentar con oportunidad los cambios que exige la dinámica realidad de hoy.

El plan nacional de desarrollo de la pesca y sus recursos, constituye un instrumento para avanzar con pasos firmes en este sentido.

Entre sus objetivos contempla el elevar la eficiencia en el desarrollo y utilización de los recursos e infraestructura de la pesca a fin de satisfacer y fortalecer el mercado interno y de apoyar una inserción ventajosa del país en el ámbito internacional.

En cuanto al mercado interno, pretende ampliar la oferta y mejorar la distribución de los alimentos originados en el sector, contribuyendo a la generación de empleos e ingresos dentro de las comunidades pesqueras, propiciando un desarrollo regional mas equilibrado y aprovechar mejor y mas integralmente los recursos naturales.

Por lo que toca a los mercados externos, se busca aumentar el ingreso de divisas, manteniendo y diversificando los mercados de destino y lograr un posición de México en la economía mundial.

Por cuanto a la intervención de los agentes sociales de la pesca observamos que tiene como propósito ampliar y democratizar su participación fortaleciendo sus organizaciones integrando y haciendo más eficientes y rentables los procesos productivos y procurando una mayor armonía de la actividad pesquera con el entorno social, natural y económico.

(D) Programa de Fomento a la Inversión Pesquera.

La difícil situación de la pesca en México, requiere con urgencia de un intensivo impulso para atender y resolver cuestiones primordiales para la modernización y desarrollo de este sector, mismas que no pueden quedar mas tiempo rezagadas o estancadas, en razón de la presente y dinámica que vivimos.

La situación ante la apertura comercial que nos indica la audiencia publica aludida, (28) precisa abastecer y ampliar el mercado de consumo interno y hacer frente a la demanda internacional, por lo que ha de hacerse en interés de nuestro país y en el marco de las leyes mexicanas.

Es por ello que existe la necesidad de diseñar y poner en practica el esquema financiero para reestructurar

28 Senado de la República. Memoria "Audiencias Publicas Tratado Trilateral de Libre Comercio". Senado de la República LIV Legislatura. México, 1991. p.p. 14 y 21.

la deuda de flotas pesqueras, acudiendo a bancos especializados y solicitarles apoyo que nos facilite la obtención de garantías bancarias y que favorezcan a su mejor operación. Ya que en la actualidad no existen bancos especializados en materia de pesca como Banpesca hoy inexistente, donde los bancos prefieren definitivamente inclinarse a otras áreas de inversión como el comercio o el turismo.

Existe puesto en marcha un programa de modernización del sector cooperativo pesquero en donde sustentamos una revisión de la normatividad que regula la administración de pesquerías a fin de favorecer la explotación racional y regionalizada. Ya que las cooperativas que en épocas pasadas se formaron no llevaron a cabo la función social que perseguía, beneficiar al pescador

Por otro lado urge incrementar la flota con embarcaciones más modernizadas, instrumentando un intenso programa de inspección, particularmente en los litorales del Océano Pacifico y Golfo de México, determinando recursos y tiempos para que el Instituto Nacional de Pesca consolide sus investigaciones a efecto de poder definir los niveles de explotación de los recursos pesqueros conocidos y la prospección de especies no explotadas comercialmente, así también para la determinación de zonas de desarrollo acuícola.

No obstante ello, contempla la instrumentación de un programa de nuevas prestaciones de productos pesqueros para los mercados nacional y de exportación, aprovechando las diferentes modalidades de productos frescos-congelado, y seco-salado.

Apoyamos por definir un intenso programa de capacitación para los trabajadores del sector pesquero y mejoramiento del nivel tecnológico estableciendo una reglamentación sencilla y ágil para la operación de permisos y concesiones de manera que permita una toma de decisiones rápida y oportuna.

Sostenemos la idea de promover nuevos proyectos de programas de inversión en acuicultura, tanto privados como del sector social con el objeto de acelerar su desarrollo.

Preveemos que la Secretaría de Pesca, con la participación de otras Secretarías y de los sectores social y privado institucionalmente relacionados con el sector referido, intervengan en el análisis y determinación de acciones conjuntas para que de manera pronta y efectiva, alcancen las metas previstas. Porque las cuestiones que se abordan, la amplia participación institucional y el preciso termino de actuación de la comisión dan testimonio de la decisión del gobierno por lograr en el mejor tiempo

resultados prácticos como nos lo establece el estudio realizado por el Partido revolucionario Institucional. (29)

(E) Balanza Comercial del Sector Pesquero.

La industria procesadora nacional es un eslabón fundamental para el desarrollo del sector en su conjunto, ya que através de la transformación que elimina el carácter altamente perecedero de los productos, se ha podido ampliar la cobertura de la distribución de pescados y mariscos para la población.

Puntualizamos que el crecimiento que registra el proceso de industrialización es mucho más lento que el observado en la fase de captura. Este lento crecimiento se debe a varios factores como los problemas financieros, las políticas de precios, insumos y productos, los hábitos de consumo de la población y los niveles tecnológicos de las plantas ha afectado de manera diversa a las diferentes industrias.

Los principales procesos de transformación son el congelado, el enlatado, la fabricación de harinas y aceite de pescado; la industria se integra por 406 plantas con una capacidad promedio de 1'028 toneladas-hora, que para 1989

29 Partido Revolucionario Institucional. Reunión Nacional para el Estudio del Desarrollo Pesquero. Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales. México, 1969. p.38.

obtuvieron 285,000 toneladas de productos terminados. Puesto que en esta fase participaron los sectores privado propietario del 76% de la planta, social (16%), y publico (8%).

Sin lugar a dudas como nos lo señala la Secretaría de en el texto citado, (30) a pesar de la evolución de la industria pesquera nacional, la mayor disponibilidad y consumo de productos pesqueros se da en la presentación del producto fresco enhielado que en 1989 presento el 62% del total disponible, es decir el producto para directamente de la actividad primaria de captura a la comercialización y consumo sin pasar por la industria.

Lo anterior esta motivado por las preferencias de los consumidores, pero destaca también la falta de integración de la actividad a lo largo del proceso; ya que los productores han dejado en manos de intermediarios la distribución y comercialización. A su vez los intermediarios concentran en producción en unos cuantos mayoristas que controlan el mercado desde el precio en playa hasta que paga el consumidor final.

Las exportaciones de productos pesqueros apporto en 1989, 521 millones de dolares. El camarón representó el 69%

30 Secretaría de Pesca. El Sector Pesquero ante el Acuerdo de Libre Comercio México-Canadá-Estados Unidos. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1992. p.p. 88 y 90.

del valor de las exportaciones, el atún y las plantas marinas destacan también en el comercio exterior de productos pesqueros , y con una proporción menor se ubican el abulón, la langosta, las pieles y las aletas de tiburón y las especies de escama fina. estas ultimas al igual que el atún congelado registran una participación creciente en el volumen de las exportaciones.

Estados Unidos sobresale como el principal comprador de productos pesqueros mexicanos con el 67% del total exportado; el resto se exporta en orden de importancia a Italia, Costa Rica, Francia, Corea, Japón, Hong Kong, Canadá y Brasil.

El consumo nacional aparente en 1989 se situó en 1.2 millones de toneladas, esto, permitio un consumo percapita anual de 14,9 kilogramos por habitante de los cuales el 59% fue el consumo humano directo y el 41% indirecto, de acuerdo con dicha fuente.(31)

31 Op. cit. 175.

CAPITULO CUARTO

LA PESCA EN MEXICO Y SU PROBLEMÁTICA

- A).- CONCEPTO DE PESCA
- B).- CLASIFICACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES PESQUERAS
- C).- INDUSTRIA Y EXPLOTACION PESQUERA
- D).- RECURSOS MARITIMOS
- E).- LA INVERSION EXTRANJERA Y LA PROBLEMÁTICA DE LA PESCA
 - 1- PREAMBULO
 - 2- LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR PESQUERO MEXICANO
 - 3- LA CAPACITACION COMO PROSPECTIVA DEL SECTOR PESQUERO.
 - 4- EL PAPEL DEL ESTADO COMO VIGILANTE EN EL SECTOR PESQUERO.
- F).- ENTREVISTA AL LIC. ANTONIO MANRIQUEZ GULUARTE.
COMENTARIO PERSONAL.

(A) Concepto de Pesca.

La pesca la conceptualizamos como el acto específico de extraer, capturar, colectar y cultivar, por cualquier procedimiento autorizado, especies biológicas o elementos biogénicos cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, así como los actos previos o posteriores y relacionados con ella. Este concepto lo sustentamos de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Pesca citada. (32)

Este sector enfrenta un estancamiento preocupante porque la irracional explotación de especies en veda generan un fuerte impacto ecológico en zonas como Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Campeche, Oaxaca, Guerrero, Tamaulipas y Yucatán.

El desplome en el mercado europeo y el "dumping" aplicado por Estados Unidos ha repercutido en contra de la comercialización y venta en nuestro país.

Considerada como uno de los potenciales alimentarios y generadora de divisas, la pesca se encuentra rodeada de programas estériles, corrupción, mala administración, ausencia de proyectos aplicables, escueto financiamiento y una baja rentabilidad.

32 Secretaría de Pesca. Reglamento de la Ley Federal de Pesca. Manufacturas Lusag S.A. México, 1992. p.p. 29 y 30.

En las recientes reformas a la ley pesquera se logro reducir de los 108 a 30 artículos sin embargo, en la practica el burocratismo y falta de imaginación detienen bruscamente cualquier avance.

Durante 1991 se registraron 1200 embarcaciones, en la actualidad existen 2600; de las cuales 700 de ellas son camaroneras, y el resto se dedica a la captura de las 10 especies de mayor comercialización de acuerdo con el foro de consulta popular consultado. (33)

En días de celebración de vedas, se promueven giras y se proclama por el estricto cumplimiento respecto de las mismas; pero desafortunadamente los resultados no son claros ya que hay irresponsabilidad por parte de particulares que colaboran en la realización de extracción de productos vedados con el objeto de beneficiarse y exportar lucrativamente los recursos marítimos que nos ofrece la riqueza natural del mar.

(B) Clasificación de Productos y Actividades Pesqueras.

Hemos identificado a los productos pesqueros que representan la principal fuente de alimentos y empleos, en base a la infraestructura productiva y a los mercados

33 Secretaría de Pesca. Memoria "Foro de Consulta Popular sobre Pesca. Talleres Gráficos de la Nación". México, 1991. p.86.

interno y externo. Ejemplo de ello, mencionamos que conforme a los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Fao), para 1987 como país productor México ocupa el lugar decimo séptimo en las capturas mundiales, con posiciones muy destacadas en algunas especies como la mojarra, el tiburón, el cazón y el ostión, en donde el país se encuentra entre las primeras cinco naciones productoras; en el camarón, la sardina y la anchoveta, ocupa el sexto lugar; en carpa, el séptimo y en túnidos el octavo.

Existen dos grandes grupos de productos pesqueros, el primero nos presenta posibilidades de incrementar su producción, ya sea por disponibilidad del recurso en las zonas de explotación, o por el aprovechamiento de nuevas áreas de captura. Pues dentro de este grupo encontramos a los túnidos, el tiburón, el cazón, los crustáceos, los moluscos, la almeja, el pulpo, el ostión, el calamar y las algas.

Mientras que en el segundo ubicamos a aquellos productos cuya explotación se encuentran en su máximo rendimiento posible como lo son la anchoveta, la sardina, el camarón y el atún. Dentro de esta ultima clasificación señalamos que los productos pesqueros de exportación son además de este ultimo grupo, el abulón y la langosta; casos específicos de especies sobreexplotadas. Aunque hemos

observado actualmente una clara tendencia a su recuperación a través de una vigilancia adecuada; todo ello lo establecemos de conformidad con base en los datos de la fuente citada. (34)

En los productos pesqueros de acuerdo con la balanza comercial en nuestro país resaltamos en las exportaciones al abulón, las algas, el atún, el camarón, la langosta y las pieles; y en las importaciones al atún, el bacalao, el calamar, las grasas, los aceites y las harinas de animales marinos.

Pero en términos de materia prima procesada según las principales especies destacamos a la sardina, el atún, la mojarra, el camarón, el ostión, la almeja, el tiburón, el pulpo, la liza, la sierra, la jaiba, el caracol, el guachinango, el robalo, el langostino, el abulón, la langosta y otras especies.

Dentro de la clasificación de las actividades pesqueras como nos lo establece el Reglamento de la Ley Federal de Pesca, dicha clasificación se divide en seis diferentes tipos en donde la primera es la pesca de fomento que tiene como propósito el estudio, la exploración y conservación de los recursos constituidos por la flora y la

34 Secretaría de Pesca. Anuario Estadístico de Pesca 1989. Publicaciones Delfín. México, 1989. p.p. 22 y 23.

fauna acuática. Le sigue la pesca didáctica que es aquella que llevan a cabo las instituciones educativas através de un programa de enseñanza e investigación.

Por otro lado la pesca comercial es la que se realiza con el propósito de obtener beneficios económicos o de lucro. También la acuicultura es otra de las actividades que la pesca tiene, que trata como objetivo el cultivo de especies de la flora y la fauna acuática. Ubicamos en otro rubro a la pesca de consumo domestico que es la que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener productos comestibles para el consumo de su subsistencia de quien la realice y de sus familiares dependientes.

Y por ultimo exponemos que la pesca deportiva es en la que se practica con fines de esparcimiento con las artes y técnicas autorizadas por la secretaria de pesca.

(C) Industria y Explotación pesquera.

En los gobiernos anteriores de México, le dieron énfasis a la formación de cooperativas, donde la aportación de la fuerza de trabajo de cada uno de sus miembros fue de propósito común, teniendo como resultado la formación de sociedades cooperativistas. Se dio un crecimiento de estas sociedades que no demostro el objetivo que se perseguía;

beneficiar al pescador, asumiendo así la practica ajena al verdadero espíritu cooperativo.

En las condiciones en que se desarrollo la pesca como nos aclara en su texto el Lic. Jaime Jiménez Mercado(35) fueron las propias de una política cerrada, por lo que la competencia internacional era inexistente. Debido a esto la industria pesquera nacional ha evolucionado muy lentamente en calidad y ofrecimiento de productos. Igualmente no se ha cumplido con las técnicas eficientes de manejo del producto.

Afirmamos que la industria procesadora se ha concentrado en pocas especies como por ejemplo en lo que se refiere a los productos frescos, existe un alto grado de intermediarismo que afecta directamente la distribución y el precio al consumidor final. Es por esa razón por lo que damos un esquema de la incertidumbre que hay en el abasto de productos pesqueros y la carencia de esquemas financieros apropiados para el desarrollo pleno de esta industria; cuestión que ampliaremos en el siguiente inciso.

Otro de los factores que han limitado el crecimiento de este sector ha sido el financiamiento, ya que al carecerse de instrumentos acordes con la naturaleza de

35 Jiménez Mercado, Jaime Lic. El Derecho Pesquero y El Derecho Mercantil. Mundo Marino S.A. México, 1981. p.34

esta actividad, los créditos tienen un costo muy elevado y su obtención es complicada y difícil.

El desarrollo de la industria marítima ha carecido de planeación a largo plazo, la falta de tecnología de vanguardia, de coinversión, de reinversión y de mecanismos financieros ha propiciado que el crecimiento del sector dependa de la influencia de recursos públicos. En este escenario, apoyamos la idea de que para hacer resurgir a la pesca sin distorsiones, es necesario introducir cambios estructurales que le permitan crecer de acuerdo con sus propias potencialidades.

Creemos que no hay suficiente coinversión privada, tanto nacional y sobre todo extranjera en el sector pesquero mexicano, donde el crédito a la industria pesquera es en última instancia la base del desarrollo futuro de esta actividad, pues en el país la población pescadora mexicana carece de los fondos para adquirir las artes y embarcaciones indispensables para cumplir con su tarea.

De esto deducimos que bastaría un decidido apoyo financiero para resolver las necesidades actuales como lo representa la coinversión en este ramo; dejando así un lugar privilegiado en el entorno nacional que pudiese alcanzar gracias a los factores naturales que se conjugan en ella (la pesca).

Otros de los factores que podría utilizarse para incrementar los financiamientos a la pesca, podría ser el de fomentar a las exportaciones porque desafortunadamente la banca privada mantiene sus financiamientos reducidos en donde las operaciones respectivas de la pesca no le significan ninguna garantía.

Sin embargo el sector privado sustenta que la falta de inversión extranjera y coinversión, en esta industria, se haya en lo que consideran una inseguridad en lo relativo a los variables precios internacionales; todo esto llevado a cabo por las políticas comerciales de otros países.

En México hay una fehaciente antigüedad en la flota existente por lo que consideramos que se debe crear una inversión proporcional encomendada a reestructurar y ampliar el régimen de seguridad para incrementar la inyección de capitales del sector privado a todos los que participen en la industria pesquera. En lo que afirmamos que existe la falta de coinversión privada para el pleno desarrollo de este sector.

(D) Recursos Marítimos.

Actualmente existe gran cantidad de comunidades ribereñas con insuficientes instalaciones para el desempeño de sus actividades. Los centros de almacenaje, fabricas de

hielo y depósitos de combustible se han ido instalando como respuesta a solicitudes específicas, en lo particular las que llevan de por medio intereses económicos.

Además el país en materia de pesca se ha rezagado frente a la tecnología, la preparación de elementos humanos y la adopción de métodos modernos. Lo anterior se debe a la falta de recursos destinados a la investigación y desarrollo, por parte del sector productivo, así como también la insuficiente coordinación entre las instituciones de educación superior.

Es decir, debemos acceder a mejores niveles de productividad y rentabilidad para aprovechar al máximo el potencial que nos ofrece nuestros recursos naturales del mar y por otra parte, requerimos de enfrentar una competencia mas participativa no solo en los mercados de exportación, si no en el nacional que evidentemente nos refleja ya la presencia de productos importados.

Consideramos que falta tecnología de vanguardia para la infraestructura y los métodos de pesca. Ahora no es nuestro propósito hacer una relación de todas las artes de pesca y equipo que puedan usarse en el trabajo de explotación en nuestros mares; porque cada región, cada especie, cada tipo de mar, requieren indispensablemente de un determinado tipo de embarcación y la aplicación de

elementos que exigen las condiciones regionales. El arte de la pesca requiere de la aplicación y selección de métodos esenciales para su empleo como lo establece la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, lo que urge proporcionar a la pesca los elementos técnicos y físicos que permitan actuar en beneficio de los intereses de la nación.

Aplicando así de acuerdo con la moderna tecnología los métodos de preservación que se requieran. La infraestructura la consideramos como todas aquellas embarcaciones, artes de pesca, puertos, terminales, obras de fomento y obras de control de contaminación que forman parte de la industria nacional. Además apoyamos la idea de que desarrollando una pesca masiva sin los elementos industriales a nivel técnico y sanitario acorde con ella, no nos daría los beneficios que es posible esperar.

Es claro el ejemplo de un caso concreto como la falta de servicios adecuados como es la capacidad de congelación. Aseguramos la existencia de este grave problema en la falta de interés por parte de la iniciativa privada en la promoción de la pesca y a su vez, el estancamiento de la inútil y desgastada infraestructura componente; lo que permite la paralización y la detención del crecimiento de este campo virgen en la esfera nacional.

Sabemos que no hay una buena educación y capacitación como para hacer responsables a los pescadores en relación a la captura. Por lo que establecemos que es fundamental tomar en cuenta las implicaciones sociales hasta ahora prácticamente olvidadas ya que el pescador es un miembro mas del sector pesquero que también merece mucha atención.

Consideramos que es importante conocer su condición económica y su preparación técnica, para efecto de enseñarles según su capacidad las artes y métodos de pesca.

Nos consta que el pescador mexicano es, y ha sido uno de los trabajadores con menores emolumentos y cuya condición social, económica y moral es necesario elevar y cuya preparación profesional es imperativo de inmediato resolver, poniendo a su alcance los elementos técnicos y financieros útiles para que se convierta en un elemento de alta productividad.

La falta de educación y capacitación se da en un aspecto general por los bajos niveles de enseñanza de los pescadores. Que no cuentan con tecnología y si llegan a contar con ella requerirían de alta capacitación técnica en la misma.

Pero ademas ya hemos mencionado que se da una

irracional explotación de los recursos porque no se conoce la biología de las especies a fondo, la investigación que se hace al respecto, y a veces se ignoran las vedas y otras disposiciones de protección, sobre todo a ciertas especies que están en peligro de extinción.

(E) La Inversión Extranjera y la Problemática de la Pesca.

1) preámbulo.

En base a la información y el panorama actual que observamos, preveemos que México necesita fortalecer la administración de los recursos pesqueros del país; haciendo realidad la pesca con sentido de responsabilidad buscando un orden que permita al sector social y a los empresarios privados planear a mediano y largo plazo su actividad, pero emprendiendo sobre todo el cuidado y el respeto al ecosistema.

Inducimos que se debería generar mayor número de empleos, facilitando la capitalización de este sector, es decir impulsando un dinámico desarrollo pero acorde con las actividades relacionadas. Reclamamos porque se reduzca la participación gubernamental; no obstante, afirmamos que se debería substituir las reglas complejas como lo representa el seguimiento de los trámites burocráticos y los requisitos innecesarios.

En la época actual, no se puede seguir trabajando,

si no contamos con los indispensables adelantos científicos y tecnológicos ya que nuestro objetivo es lograr un mejor nivel de vida de la población ribereña. procuramos por el cuidado ecológico y de las especies del mar, en particular por la protección de los mamíferos como los delfines y las ballenas.

Asimismo estimamos que se debe evitar la violación del régimen jurídico de la legislación pesquera, pero en especial de la ley de pesca y su reglamento. Por otra parte reafirmamos que se debe introducir un marco normativo que garantice una adecuada y mejor conservación y preservación de los recursos marinos; pero también creemos necesario que se debe limitar la depredación de las especies y a quien lo realizara se le debe aplicar y a su vez establecerse sanciones mas severas.

Proponemos que ofreciendo mayores oportunidades de progreso a los sectores sociales, como la capacidad financiera, abriria posibilidades de superación en todos los factores socioeconomicos que integran a la pesca. Aunque por desgracia, hasta nuestros días la riqueza pesquera ha seguido siendo saqueada por naves de procedencia extranjera. Por ello, sostenemos que México teniendo una apertura comercial, el sector pesquero debe contar con una visión global, desde la tarea de cultivo, extracción o captura hasta sus mercados de compra-venta.

Inducimos que es necesario incrementar la producción, estimular el consumo interno con precios mas accesibles y propiciar el desarrollo de la investigación científica. Por consiguiente creemos que la existencia de centros de capacitación pesquera seria de gran beneficio a la pesca para mejorar el nivel técnico de la gente; que hasta la fecha ha tenido estudios empíricos pero de igual forma, están a la vez desesperados por tener la oportunidad de adquirir conocimientos modernos y sistematizados.

También en las escuelas de pesca se deberian basar en programas de estudio e inducir el sentido de responsabilidad que esta en sus manos, através de una preparación practica poniendo ante todo, el sentido de humanidad para tomar conciencia en el aseguramiento de la alimentación en nuestra nación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que es de los mexicanos el mar y sus recursos pero si no existen mecanismos para hacerla efectiva la garantía constitucional no se cumple. Es decir, en nuestra carta magna esta plasmado el derecho de propiedad que se ejerce para todos los mexicanos el tutelaje de los litorales que rodean a nuestra nación; pero desafortunadamente no existen formas de explotar por parte de los mexicanos, en particular de las mayorías sociales, racional y

adecuadamente las riquezas naturales que conforman al mar.

Si esto se presenta, solamente lo realizan unas pocas personas através de practicas monopolicas y surge como consecuencia el intermediarismo y la sobreexplotación del pescador y solamente el mismo, cuando realiza su actividad en forma particular lo hace rudimentariamente. Es decir concluimos porque este derecho no se ejerce por todos los mexicanos.

2) La Participación de la Inversión Extranjera Directa en el Sector Pesquero Mexicano.

Proponemos una nueva ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera y en esta establecer un capitulo especial para la pesca. Porque consideramos que no solo basta mejorar las condiciones de dicha ley, si no que aceptamos que debe haber claridad y transparencia en la operación y aplicación de la inversión privada extranjera con relación al desarrollo pesquero.

Ya que lo importante es que nos percatemos que al mismo tiempo se lleve a cabo una función permanente de planeación, en el quehacer cotidiano de esta actividad, porque hoy en día, este rubro fundamental para solucionar muchos problemas del país serviria de total forma para salir

avante. Es decir, se le debe dar un tratamiento especial a la pesca porque por razones anteriormente expuestas sería la solución a muchos planteamientos y problemas en México.

Entendemos a la pesca de gran importancia para la inversión extranjera en donde el desenvolvimiento de la misma depende en gran parte de los ineludibles requisitos normativos para ejercer un estricto control y vigilancia en el aprovechamiento cabal de nuestros mares. Por ello la ley de pesca vigente no contempla ninguna disposición específica al respecto y simplemente nos remite a la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, cosa que no nos aclara la forma de regular esta cuestión.

Planteamos la idea de autorizar un porcentaje de hasta el cien por ciento de inversión extranjera en el sector pesquero. Lo que propugnamos por que en la actualidad, este ha sido un sector muy rezagado y a la vez es inmensamente rico para solucionar el problema de la alimentación en el país y puede crear muchas fuentes de empleo.

Todo ello, aprovechando la tecnología de los países industrializados, para elevar los niveles de eficiencia y competitividad en los mercados tanto nacional e internacional, donde comparativamente con otros sectores productivos en México, la pesca esta sumamente atrasada y

requiere de una apertura comercial y de fluidez del capital exterior para poder actualizarse como lo han realizado otras actividades. Siempre y cuando dicha inversión del cien por ciento promueva coparticipativamente con los trabajadores nacionales, el desarrollo regional y comunitario de las poblaciones ribereñas dentro del territorio nacional.

A fin de que para concederles la posibilidad de inversión deben condicionarse a contratar a un mínimo de pescadores mexicanos y capacitarlos. Conjuntamente con el otorgamiento de poder invertir los capitalistas extranjeros en materia de pesca hasta el cien por ciento se les debe exigir a la vez que postulen a pescadores nacionales y se les capacite para aprovechar a lo máximo la oportunidad de saber manejar esa tecnología avanzada.

Ya que apoyando al pescador en estas actividades elevaríamos el nivel de preparación del pescador e incrementariamos la competitividad en la materia estableciendo mecanismos superiores de producción. Esto sería una forma de contrapeso en relación a la apertura de inversión del cien por ciento porque crearíamos fuentes de empleo y de igual forma se aprendería a manejar equipos y embarcaciones modernas.

3) La Capacitación Como Prospectiva del Sector Pesquero.

La capacitación que se otorge debe referirse sobre todo a los elementos tecnológicos, ya que la tecnología forma primordialmente la infraestructura y todos los elementos materiales para explotar a la pesca. México requiere de gente con mayor capacidad, pero para esto, se debe preparar al pescador con elementos técnicos y conocimientos científicos para poder saber manejar la tecnología avanzada.

Dicha tecnología es de la que se necesita en nuestro país para poder fomentar el desarrollo intenso y productivo para superar los niveles participativos de nuestra nación, que nos ofrece una oportunidad natural para resolver problemas socioeconomicos como nos lo confirma el desempleo y la pobreza que provienen de la explosión demográfica.

Afirmamos que se debe establecer en la ley de pesca la creación de un fondo para la capacitación y educación de los pescadores sobre las técnicas de pesca, las especies y la responsabilidad de preservación de las mismas, con aportación económica de los inversionistas nacionales, extranjeros y los cooperativistas.

Esto se debe formar de acuerdo a los lineamientos que de conformidad con la ley estableciere para crear

recursos materiales y económicos en la preparación del pescador. Porque sería muy difícil que el pescador por iniciativa propia acudiera y aportara recursos que representen sufragar gastos por su propia cuenta; sin embargo sostenemos que creando un mecanismo de aportación porcentual en base a la captura obtenida pudiese cooperar de manera significativa a costear parte de su preparación.

Pero por otro lado también en la creación de dicho fondo, de manera fehaciente y obligatoria, el inversionista nacional y extranjero debe pagar una cuota elevada para contribuir a la educación y capacitación del pescador; ya que sin ello, no puede ser posible llevar a la realidad esta propuesta porque tenemos que partir del supuesto de que en México, el pescador nacional es explotado y no cuenta con recursos e ingresos económicos altos para abastecer sus necesidades primordiales de subsistencia y las de su familia, y el inversionista los tiene de sobra.

4) El Papel del Estado como Vigilante en el Sector Pesquero.

Proveemos por elevar al rango de ley e incorporar a la ley de pesca todos los decretos sobre la protección de las especies en peligro de extinción. Esto facilitaría al pescador allegarse de información y a la vez tomar conciencia, estando actualizado sobre los lineamientos a seguir respecto a la depredación de las especies y

permitiría también concentrar en un solo texto las formas de explotación y hasta en que grado en esta, se puede realizar las tareas específicas del pescador.

De igual forma se evitaría que dichos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación una vez elevados a ley no se apliquen, a su vez formarían parte de la normatividad que exigiría mayor respeto y rango legislativo para regular mejor y adecuadamente a la pesca. La pesca requiere de mayor atención, por lo que en las condiciones que atraviesa el sector, requiere aumentar la participación en la economía mexicana.

Aseguramos que la participación del estado como socio ya no es operante en la actualidad, sentimos que la desregularización y la disminución de la participación rectora es básico para que se pueda ser competitivo en nuestro país y con terceros mercados, ya que la gama de especies del mar necesariamente creemos que debe entrar en competencia y de paso a la apertura de espacios para la creación de nuevas fuentes de empleos.

Sobre todo debemos tener conciencia de que el desarrollo nacional debe ser en beneficio de todos los mexicanos y no solamente de aquellos que disponen ya de recursos económicos; justificamos esta idea porque es una forma para que fluya la inversión privada en donde buscamos

la forma de mejorar el bienestar social.

En síntesis la pesca para miles de pescadores representa una economía de subsistencia, una alternativa de alimentación, empleo e ingreso y divisas para el país, cuyo desarrollo integral en un ambiente de concertación y justicia social nos resulta prioritario para la subestimación significativa de apoyos suficientes y oportunos. En este sentido entendemos que el sector público debe participar en la pesca pero únicamente en lo que se refiere a apoyo en regulación y la vigilancia; y por otra parte también a fomentar la capacitación del conjunto social mexicano, pero permitiendo siempre las buenas intenciones de las cooperativas y sus agremiados; en lo que anteriormente se ejerció una mala administración de estas y casi nunca cumplió con su función social, que es el beneficio colectivo.

(F) Entrevista al Lic. Antonio Manriquez Guluarte y Comentario Personal.

PREGUNTA: J.A.C.M. ¿Como considera usted que debe ser la participación del estado dentro de la pesca?

RESPUESTA: A.M.G. Yo considero que la participación del estado dentro de la pesca debe ser fundamentalmente de regulador es decir la aplicación concreta de la legislación

pesquera y por otro lado, como promotor de la actividad, son las dos funciones principales que debe tener el estado en la pesca como órgano o entidad que ejecuta a la ley; y en esto me refiero a que el estado debe continuar con la prestación, mas que con la prestación, con la función de administrar las pesquerías ello, no puede quedar como algo fuera de la actividad del estado porque eso tiene que ver con nuestra soberanía la administración de las pesquerías.

PREGUNTA: ¿O sea que usted solamente no se refiere a que tenga una función reguladora o que tenga a fondo un control de todo?

RESPUESTA: De regulación, de control y de promoción son las funciones que yo considero sustantivas para el estado y apuntaba hace un momento la administración de pesquerías, la investigación pesquera y la capacitación.

PREGUNTA: ¿Y la tecnología como la considera usted para la pesca?

RESPUESTA: Yo la considero a la tecnología como parte de la investigación es decir, la investigación y la administración de las pesquerías nos va a dar los esquemas acerca de la tecnología que debe utilizarse y sobre todo considero que en el plano de la organización pesquera ahí debe el estado retraerse; yo creo que la organización le compete mas a los

agentes de la pesca, a los que realizan la actividad esto pues, el estado debe reducir su presencia para darles una mayor autonomía a las entidades del sector social y del sector privado para que se organicen y desde luego una función importantísima es la capacitación, yo creo que los agentes de la pesca el problema de la capacitación es uno de los problemas reales de la pesca.

Ahora, la función de promoción es muy importante, el estado no debe ser propietario de empresas como lo era de Productos Pesqueros Mexicanos y como lo es actualmente de Ocean Garden es decir, como parte de la reforma del estado el Presidente Salinas ha impulsado en este país, el estado ha dejado de ser un estado grande, un estado propietario para asumir funciones estratégicas.

Yo pienso que en la pesca también el estado no debe ser propietario de empacadoras, de barcos, si no esto debe dejarlo dentro de la esfera de los particulares, dentro de la esfera de la sociedad de los agentes de la pesca, sea del sector social o del sector privado; pero si debe ser promotor es decir, promover, señalar, por ejemplo en que áreas tenemos recursos, cuales son las facilidades que el estado puede dar, es decir promover y atraer capitales hacia la pesca porque uno de los grandes problemas actuales de la pesca en el país es que no hay capitales. La pesca esta descapitalizada.

PREGUNTA: ¿Quisiera saber si usted cree necesario que haya mayor inversión extranjera en este campo tan importante y que puede ser una fuente para crear muchos empleos en Baja California Sur?

RESPUESTA: Si, si es muy importante que haya mas inversión nacional y también extranjera ¿porque? porque actualmente uno de los problemas de la pesca en nuestro país es la descapitalización en el sector y este problema se agrava porque ha desaparecido la banca especializada, ya no hay Banpesca, ya no hay la banca especializada directa enfocada a la pesca, ya no hay un cajón financiero especial para la pesca entonces, no hay recursos los bancos, la banca comercial no están acostumbrados a trabajar con la pesca.

PREGUNTA: ¿Porque se le tiene temor?

RESPUESTA: Porque es una actividad mas aleatoria y es mas seguro para la banca y de acuerdo a los criterios de utilidad que maneja es mas seguro prestar para el comercio, para la industria, para bienes mas tangibles y con resultados mas seguros que los de la pesca. Entonces al no haber un cajón financiero especial, al haber habido una serie de factores, como problemas de caída de los mercados internacionales, problemas climatológicos como la corriente del niño, etc; la pesca esta descapitalizada por diferentes

factores, entonces lo que se requiere es la presencia de mas capital nacional y capital extranjero, pero con la condición de que ni se depreden nuestros recursos y que se tenga una utilidad social y económica para el país.

Yo me opuse internamente en el seno de la comisión de pesca que hubiera y que se aprobaran, como hoy esta y que se aprobo fabricas flotantes, eso que aunque ahora no se ha autorizado ninguna fabrica flotante eso me supongo que esta enfocado a que pueda ser aprovechada esa posibilidad por extranjeros, pero que no nos dejaria al país ni mano de obra, ni pago de impuestos, ni empleos, únicamente se llevarian y se aprovecharian nuestros recursos naturales ó sea la inversión extranjera si, pero condicionada desde luego a que nos deje una utilidad social que se tengan instalaciones en tierra, no solamente embarcaciones, que quieran invertir en la pesca por parte de otro país capitalistas extranjeros deben tener instalaciones en tierra, fabricas, empacadoras, etc, que generen empleos, que generen impuestos, que generen participación en las finanzas de los municipios y de los estados pero solo bajo esas condiciones.

PREGUNTA: ¿Cree usted que debe incluirse un capitulo especial en la ley para Promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera para el sector Pesquero? si o no y ¿porque?

RESPUESTA: No. Ello es debido a que esta ley o su anteproyecto debera contener lineamientos generales que sean aplicables a cualquier renglón económico que se lleve a cabo en México. En todo caso el Ejecutivo Federal tendrá facultades (en la correspondiente secretaria) para analizar de manera muy particular, propuestas de Inversión extranjera y emitir las limitaciones del caso, tratase de porcentajes o de campos específicos de Inversión. En el caso de la Inversión extranjera en la Pesca esta se contempla de hasta un cien por ciento en procesos de acuacultura, transformación y comercialización, no así en la captura.

PREGUNTA: ¿Usted considera necesario combatir la practica o el trabajo ilegal de la pesca con respecto a la explotación irracional de nuestros mares?

RESPUESTA: El Estado Mexicano debe ser muy enérgico en atacar la pesca ilegal que se da primero por nacionales y también por extranjeros. Por los nacionales que son los que no respetan las vedas y que han provocado que nuestra producción decaiga y vaya perdiendo los niveles tradicionales que tenia nuestro país es decir, es esto se debe ser muy enérgico. Yo participe en las reformas al Código Penal donde se establecio una pena de seis meses a tres anos en el articulo doscientos cincuenta y cuatro bis del Código Penal para que se castigara con esta penalidad

privativa a quiénes pescaran ilegalmente, quiénes lo hicieran en especies declaradas en veda permanente a mamíferos marinos, en general para quien no respetara.

Yo considero que este artículo debe reformarse mas porque únicamente sanciona a los que pescan pero debe ser a los que propicien de alguna manera porque muchas veces quien viene sufriendo la pena corporal son los humildes pescadores que no tienen otra alternativa pero que son financiados, que son auspiciados por los comerciantes y por intermediarios de estos productos de la pesca es decir, debemos ser mas radicales.

Segundo, desde luego que también debe radicalizarse el Estado Mexicano en la vigilancia de nuestros mares, formal que deben prestar las autoridades y por otro lado también en la mejor vigilancia que puede haber que es la explotación de los recursos pesqueros, en la medida en que lo explotemos mas, lo estamos preservando y lo estamos combatiendo la pesca ilegal de potencias extranjeras entonces aquí en Baja California Sur ha vivido de alguna manera muy señalada, muy nociva los intereses del estado y de la nación la pesca.

La pesca ilegal de picudos que es un recurso que debemos cuidar porque es el principal atractivo turístico que tenemos concretamente en el municipio de los cabos. La

pesca comercial de picudos no deja ningún beneficio al país si no al contrario deja perjuicios y genera una lesión a nuestra economía; lo valioso de este recurso lo representa enfocado a la actividad turística, por eso el Estado Mexicano debe cuidar esto claro con el apoyo de los prestadores de servicios turísticos, de los legisladores, todos tenemos una parte de responsabilidad en este asunto, yo creo que en este asunto es muy sensible y es muy vital para nuestro país en que la autoridad pesquera no debe dar permisos para la pesca deportiva de picudos; incluso porque no nos reporta ningún beneficio, claro hay la franja de protección de los cincuenta kilómetros en donde no debe pescarse por ningún motivo pesca deportiva, lo cual tampoco nos deja ningún beneficio.

Tuvimos en estas pasadas reformas recogiendo el sentir de los prestadores de servicios turísticos de los cabos luchamos por esto y lo conseguimos que en la ley se creara una zona de reserva que constituye toda la boca del Golfo de Cortés como una área que va mas alla de los cincuenta kilómetros de la franja en el articulo trece, segundo párrafo se establecio esta zona donde se reproduce y hay mayor alimento para la especie de picudos entonces esto es un logro de la Senaduría de Baja California Sur vigente.

Pero no solamente con ideas legislativas podemos resolver esto, tiene que haber una mayor vigilancia y yo

creo que en las sanciones actualmente hay una serie de dificultades para cobrar las sanciones derivadas de las infracciones a la ley de pesca creo que esto tiene que revisarse por la autoridad por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico concretamente y de los recursos que se obtengan en su totalidad debieran ir a parar a un fondo para la inspección y vigilancia.

PREGUNTA: ¿Como debe ser la capacitación y la educación del pescador con relación a la conciencia que debe tener en la explotación?

RESPUESTA: Desde luego que debe ser una capacitación integral desde la necesidad de actualizarnos en las artes de pesca mas adecuadas que no son las que mas pescan si no que también ayudan a conservar. Entonces yo creo que es muy importante la educación del pescador aunque te quiero decir que ya hay un gran avance en este sentido, el pescador que vive de los recursos de la pesca no me refiero al pescador industrial, si no hay una zona muy concreta en que vive en las riveras, en los litorales; ejemplo muy concreto en nuestra zona pacifico norte en las comunidades de bahía tortugas, asunción, etc, ellos son los que cuidan mejor las especies porque saben que de ahí depende su presente y su futuro mejor de las especies, están pendientes de que la extracción se del abulón por ejemplo, en las tallas adecuadas adultas; porque saben que de ahí depende su

sustento.

Yo pongo la tendencia legal de la figura central que se introdujo fue de la concesión como figura administrativa que tiene la autoridad para delegar el uso y el aprovechamiento de los recursos del mar, lleva este sentido que quien tiene una concesión pesquera es el que mejor va a cuidar el recurso porque pues es el directamente beneficiado con ella.

PREGUNTA: ¿Como se vislumbra la practica lucrativa en la necesidad del pescador?

RESPUESTA: Si se da el caso de inconsciencia en nuestros pescadores pero es en un porcentaje muy mínimo la mayoría de los pescadores tienen la conciencia de que hay que cuidar el recurso porque de eso depende la subsistencia de ellos y de sus familias. Yo creo que el problema no esta tanto en ello si no en las tecnologías que usan otros países donde entran barcos arrastreros con esas tecnologías que van desde el fondo del mar raspando o dejan grandes lineas de kilómetros de palangre tendidas; ose el problema de nuestros pescadores ribereños es muy mínimo no creo que afecte así en gran medida el ecosistema y que altere la existencia de las especies. El problema esta en los grandes depredadores que ahí si por el interés económico únicamente como fin y divisa, y que saben que al fin y al cabo no es patrimonio de

ellos pero nuestro pescador tiene mas conciencia. Yo lo he captado así.

PREGUNTA: ¿Si la pesca es un sector desatendido por el gobierno y las reformas a la ley actual de pesca que lineamientos le han dado?

RESPUESTA: Yo creo que la pesca en nuestro país ha estado muy de pasada y alejada del desarrollo nacional, creo que es una actividad que debe ser revalorada la pesca. Yo creo que se están dando apenas los pasos, no creo que hayamos alcanzado el punto óptimo de atención a la pesca, yo creo que nos hemos rezagado que es muy importante ponernos a tono con los países desarrollados en una carrera donde hemos perdido mucho espacio, por ejemplo nuestro principal producto y que era nuestra principal carta de presentación el camarón; y que era un puntero en la aplicación en los precios internacionales del producto donde ha sido rebasado por los países de oriente, por Ecuador; en el cultivo del camarón han desplazado a nuestro producto. El mercado interno que tenemos para nuestros productos del mar es apenas de diez kilogramos por percapita cuando en los países desarrollado tiene un consumo de treinta kilogramos.

Si hay este criterio de avance pero un poco disparateo hemos avanzado por ejemplo en el consumo del atún, en el consumo interno ante el acicate que ha representado el

embargo atunero por parte de Estados Unidos pero realmente se requiere que sea mas atendida la pesca, mas presupuesto para que se lleven a cabo medidas en las tareas de investigación científica hacia el mar, no hay realmente una cuantificación en Baja California Sur, porque no hemos podido diseñar un plan pesquero porque no tenemos una cuantificación de los recursos ósea, se requiere mayor presupuesto para tareas de inspección y vigilancia, mas coordinación para las instituciones que realizan la investigación, se requiere un tratamiento especifico financiero para nuestros pescadores ademas promocionar mas; no basta con la ley.

Yo creo que es necesario otro tipo de acciones para impulsar la acuicultura por Baja California Sur y por nuestro país, ya que tenemos una gran vocación acuacultural que no es aprovechada. Yo creo que se han dado pasos importantes en la actual administración en la expedición de la nueva ley de pesca para modernizar a la actividad sin embargo, todavía nos falta dentro de ese rezago que hemos tenido todavía nos falta caminar mas.

PREGUNTA: ¿En la nueva ley de pesca que beneficios obtiene el pescador?

RESPUESTA: Un aspecto importante resume y dibuja el beneficio del pescador que es la certidumbre jurídica, con

la nueva ley de pesca el Estado pretende que los agentes de la pesca tengan un certidumbre jurídica dentro de la actividad; ahora la figura que utiliza la ley es la de la concesión administrativa cincuenta años para la acuicultura plazo que puede doblarse y veinte años para la captura. Esto difiere de lo que existía antes como permisos aleatorios que duraban en tiempo dos años, un mes, que no permite planear a largo plazo y que no da la posibilidad que haya inversiones sólidas y a largo plazo entonces el mayor beneficio para los pescadores es la certidumbre jurídica así concretamente.

PREGUNTA: ¿Para el financiamiento de los bancos, la pesca que seguridad ofrece?

RESPUESTA: Como la garantía debe ser de tres veces de lo que se solicita generalmente el pescador tiene que acudir a otros bienes diferentes a los de la pesca para establecer su garantía; y de ahí la imposibilidad para que muchos pescadores tengan acceso al crédito común, al crédito comercial de la banca. Eso la nueva ley de pesca abre la posibilidad para que entren capitales para que establezcan una asociación entre el pescador y los particulares es decir, por ejemplo alguna cooperativa que tenga una concesión y que no tenga recursos como invertir y que no consigan un crédito en un banco porque no tienen garantías pues esta la posibilidad para que se asocie con un inversionista para que pueda capitalizarse y el cooperativista aporte concesión, la fuerza de trabajo y el

inversionista capital, la vocación marina, el conocimiento lo tienen nuestros pescadores. Al mar no se le puede improvisar ósea por mas capital que se tenga se requieren hombres con vocación para la pesca.

PREGUNTA: ¿Como ve al tratado de libre comercio para este sector?

RESPUESTA: Como para todos los otros sectores como una excelente oportunidad para que puedan abrirse fronteras, fronteras no arancelarias como las que nos han establecido como el embargo atunero de tipo ecológico, ó barreras fitosanitarias. Yo creo que de esta manera el Tratado de Libre Comercio nos va a impulsar a hacer una pesca mas competitiva a que tengamos mayor calidad en la presentación de nuestros productos y la posibilidad real de encontrar mercados amplios para nuestros productos; yo no lo veo realmente como un obstáculo el Tratado si no en general como una posibilidad para hacer crecer a esta actividad.

PREGUNTA: ¿Como se ve el fomento a la exportación de productos pesqueros en si, al comercio pesquero?

RESPUESTA: Si definitivamente, nos va a coadyuvar a que nuestro país amplié las posibilidades de comercio y repito para que podamos importar tecnología, de importar mas fácilmente artículos, bienes, equipo, lo cual es necesario

para mejorar nuestra presencia interna, lo veo positivo.

Yo considero que nuestra balanza actualmente es mas lo que nosotros exportamos que lo que nosotros importamos, se van a incrementar nuestra importaciones. Se necesita inversión, nacional que bueno, extranjera debe sujetarse a nuestra legislación debe atenderse al porcentaje que la ley establece de cincuenta y un porciento nacional, y cuarenta y nueve por ciento extranjera.

No es tanto los riesgos de la inversión, lo único que debe estar sujeto es a que nos deje tecnología de punta por ejemplo la inversión del oriente esta interesada en venir a poner laboratorios aquí para el cultivo del abulón para hacer acuicultura del abulón, si esa tecnología nos la van a transmitir de tal manera que con el tiempo podamos los mexicanos también dominar esa tecnología que ahora la tienen ellos pues adelante, yo creo que nos beneficia, yo no le veo ningún riesgo al contrario, y si eso va hacer que ingresen divisas perfecto; pero si van a venir a depredar y a no capacitar realmente a nuestros individuos empleados así no.

No es mala en si, depende en que condiciones se de la inversión extranjera. ya sabemos que si la inversión es nacional lo van a reinvertir en la pesca o bien a lo mejor lo canalizan hacia el comercio, hacia la industria pero van a quedar en el país. yo creo que no puede condenarse la

entrada a la inversión extranjera.

Al generarse empleos definitivamente van a activar la economía de una comunidad, las plantas en tierra, la inversión se requiere venga de donde venga con dos condiciones, primero que se ajuste a la ley y segundo que nos deje beneficios.

PREGUNTA: ¿La pesca puede ser una posible solución a los problemas del país?

RESPUESTA: Estoy seguro que la pesca es una actividad que puede dar mucho mas al desarrollo del país es una actividad estratégica que en este momento requiere de mayor impulso concretamente en Baja California Sur, tenemos la quinta parte del litoral nacional y tenemos una flota de apenas veinte barcos, no estamos explotando cerca de doscientas mil hectáreas con vocación para la acuicultura, yo creo que ni treinta ni cincuenta hectáreas cuando mucho se explotan y que pueden ser un espacio donde se extraigan gran cantidad de proteínas para el pueblo mexicano de alimentos que generen mas empleos.

PREGUNTA La pesca en el país debe de crecer, ¿Como va a crecer?

RESPUESTA En la medida en que se capitalize, en la medida en

que haya una mayor educación y cultura hacia el pueblo para que se consuma mas marisco, mas pescados, mas productos del mar. El atún, en su captura de ciento treinta toneladas de atún y luego a crecer tanto el consumo interno que andábamos por orden de cien toneladas consumidas solamente exportabamos treinta toneladas ósea, en el mercado interno es tan bueno como el extranjero, como la exportación es aceptable, siempre y cuando desde luego aquí en el país se consuma los productos del mar.

PREGUNTA: ¿Y la industria?

RESPUESTA: Nos falta infraestructura y la que existe actualmente debe dársele un mayor y mejor mantenimiento tenemos por ejemplo en el país de que la flota esta en muy malas condiciones no ha habido un adecuado mantenimiento a la flota, sobre todo estoy hablando de la flota camaronera, da pena y da tristeza ver sobre todo en los puertos del sureste mucha flota abandonada hechandose a perder porque desafortunadamente no hay conciencia muchas veces de que lo que sale de la pesca debe volver a invertirse en la pesca, una reinversión.

Los llamados fondos para mantenimiento y conservación de la flota de las cooperativas nunca funcionaron. La idea era de que cada temporada un porcentaje obtenido de las capturas se fuera a un fondo para mantener y

conservar la flota esto no se realizo y la flota se ha venido cayendo, se ha venido a menos, se ha ido para abajo, otra manera que yo pudiera apuntar en este momento es que urge a nivel nacional un plan de dragado; que se haga con la participación del Gobierno Federal, los productores, los pescadores y los Gobiernos de los Estados.

Hay sobre todo en el Estado de Nayarit, de Tamaulipas, la gran necesidad de ensasolvar esteros, de limpiar barras y pues infraestructura, esto es algo muy importante un problema que yo pudiera sugerir que no me lo has preguntado es el revisar las vedas es decir, hay una queja constante en los pescadores de Baja California Sur, Nayarit, Tamaulipas, etc en el sentido de que las vedas no se hacen regionales, debiera atacarse por estados según los pescadores entonces esta es otra situación revisar las vedas, apoyar con mas recursos la actividad pesquera.

Deveras es un real problema aquí lo vimos en guerrero negro hace un año cuando determino el crip que había doscientas toneladas de almeja en Ojo de Liebre, se dieron los permisos, se desplazaron los pescadores, gastaron muchos millones de pesos, llegaron los pescadores y no había ningún solo kilo de almeja y esto que, esto resta energía para la producción, se pierden recursos que el pescador no tiene para sufragar es esta manera y desde luego nos falta infraestructura; aquí por ejemplo en López Mateos nos falta

un dragado, un canal, esa planta trabaja siempre a muy baja capacidad porque no pueden entrar los barcos a entregar la materia prima, si falta un plan nacional de apoyo a la infraestructura a la actividad.

PREGUNTA: ¿Y las cooperativas?

RESPUESTA: Considero convenientes y necesarias la presencia de las cooperativas en nuestro país, pero cooperativas sin paternalismos, cooperativas productivas, yo creo que con un sentido de empresa, yo creo que en la ley de pesca, hay mucha conciencia en el sector social.

Hay una depuración, cooperativas factureras que no pescan, solamente están amparando bajo el membrete de cooperativas la producción de otras gentes ajenas a las cooperativas, yo creo que no tienen razón de existir; en este país afortunadamente se están acabando las ficciones. Una cooperativa que sea una ficción que aparente ser una organización de pescadores y no lo sea y tolere actos ilegales, fraudulentos no tiene razón de ser, yo creo que debemos aspirar a cooperativas serias, solidas, bien organizadas productivas para que sean dentro del sector social un proyecto viable.

Comentario personal:

Concretamente estamos de acuerdo con los argumentos

planteados por el Lic. Antonio Manriquez Guluarte pero en algunos aspectos muy mínimos pensamos diferentemente por las siguientes razones. Con respecto al pescador comunitario o de las riberas no creemos que se den casos irrisorios o menores de inconsciencia en relación a la explotación y depredación de nuestros recursos marítimos, ya que sustentamos que la misma necesidad del pescador en muchas ocasiones lo llevan a actuar de manera irracional o ilegal en la explotación y captura de productos del mar; através de la venta de productos vedados o mercancías elitistas como la caguama, la tortuga, la langosta, el camarón o el abulón.

Esto, provoca que la falta de habito, consumo y manejo de los productos alimenticios que nos brinda el mar ha causado a la fecha, que la mayoría de los mexicanos solo conozcan entre el diez o el quince por ciento de las doscientas especies marinas, esta es una de las varias razones por lo que anualmente se consuma un promedio de tres kilogramos por habitante.

Coincidimos con los distribuidores e introductorés de pescados y mariscos de la viga en el Distrito Federal en que el limitado conocimiento de las especies por parte de los habitantes de dicha ciudad y de todo el país ha incitado durante muchos años que la demanda de solo pocos de estos tipos de productos eleve el precio de los mismos y se conviertan en alimentos selectos. Por lo que debemos

intensificar la oferta de alimentos del mar implantando una campana intensiva sobre las doscientas especies de consumo popular que existen; aparte de que se puede modificar el precio en beneficio del consumidor, estos alimentos naturales son ricos y altos en proteínas, bajos en calorías y fácilmente se pueden preparar.

Con relación al presupuesto para la vigilancia e inspección estamos parcialmente conformes en esta opinión; donde creemos que se debe destinar una buena parte del capital posible a invertir en la investigación y capacitación del pescador. Porque consideramos estratégico el contar con un plan científico-tecnológico para realizar el trabajo adecuado y correcto del pescador rudimentario e industrial. Y por lo que respecta a la pesca deportiva, sustentamos que se debe limitar y cuidar permanentemente así que convenimos con el Lic. Manriquez Guluarte en esta idea.

Por otra parte, entendemos que para que exista competitividad debemos elevar la calidad de nuestros productos y garantizar el abasto interno e incitar la participación comunitaria en este campo tan esencial para México, estableciendo patronatos para la investigación y sobre todo tratar de que otros países desarrollados nos transfieran su tecnología de vanguardia.

Pero solamente lograremos realizar nuestros

argumentos viendo con realismo y responsabilidad este amplio horizonte que nos sitúa indudablemente en la medida en que pongamos nuestro ingenio, nuestra creatividad, nuestro entusiasmo, nuestra responsabilidad y nuestra excelencia humana para rendir con mayor calidad la procedencia de nuestros productos pesqueros, estableciendo un mejor control en el manejo y anteponiendo una sanidad extraordinaria de los mismos.

Reflexionamos que el gran fracaso de las pesquerías y su desarrollo esta en la falta de administración, porque los pescadores han perdido la conciencia para realizar eficazmente lo que tienen en sus manos y lógicamente el progreso en este esquema se ha ido rezagando profundamente.

Ademas apoyamos que México con ideas innovadoras como el impulso a la elaboración de un código de pesca responsable dentro de las naciones unidas sobre pesca en altamar propuesto por nuestro país, debe brindar una mayor atención a las comunidades ribereñas en el adecuado manejo de las pesquerías con capacitación y otorgando infraestructura; donde entendemos que la pesca definitivamente requiere de mayor atención para elevar su nivel en el desarrollo nacional y su superación.

Por ultimo, no coincidimos con el autor de nuestra entrevista en lo referente a la no aplicación de un cien por

ciento de Inversión extranjera en la captura de pesca, porque perfeccionamos esta idea en que para lograr la superación de la capacitación y el manejo de tecnologías de punta por parte del pescador; debe llevarse a la practica y sujetarse a condiciones muy estrictas dicha aplicación de Inversión extranjera. donde actualmente en México, contamos con infraestructura muy desgastada y descuidada desafortunadamente para las personas con vocación hacia el mar y necesitamos urgentemente aumentar la producción de nuestros recursos.

C O N C L U S I O N E S .

I) La capacitación de los pescadores y la tecnología de punta en la infraestructura pesquera son necesidades básicas fundamentales para poder elevar y superar los niveles de productividad pesquera.

II) La inversión extranjera sujeta y condicionada a las leyes mexicanas, y que desarrolle una utilidad social para los mexicanos, es elemental para la pesca.

III) La investigación científica y la capitalización del sector pesquero son rubros que tenemos que proporcionar a la pesca para consolidar su actuación en el desarrollo socioeconómico nacional.

IV) La inversión extranjera la definimos como la actividad del capital extranjero que realizan distintas clases de empresas, las operaciones de negocios sobre bienes y derechos mediante una gestión, concesión o autorización del gobierno federal

V) Tomando a la inversión extranjera como base del desarrollo económico, le podremos exigir al país una vinculación más eficiente con la economía internacional por medio de la aportación de recursos tecnológicos, financieros y administrativos del exterior, que debe cambiar el hecho que productos que podrían ser exportados por mexicanos a esos países industrializados, todavía no lo sean, lo que

ocasiona reducción de nuestras exportaciones y dificulta el desarrollo.

VI) Así mismo considerando a la inversión extranjera como base del desarrollo económico del sector pesquero, el país podrá producir productos de alta calidad que sean competitivos en los mercados internacionales y así obtener divisas que esos productos aporten.

VII) Opinamos que se de seguimiento a una política sistemática que evite la practica lucrativa ilegal de las transnacionales. Siendo la inversión extranjera base del desarrollo económico proponemos por una vinculación mas eficiente.

VIII) Proponemos una reestructuración de políticas financieras destinadas a acelerar la transferencia de recursos reales que posibiliten un crecimiento en los países en vías de desarrollo.

IX) Apoyamos la apertura hacia el exterior, en forma particular a favor del tratado del libre comercio. Dentro de este marco proponemos ejecutar unos lineamientos activos sistemáticos y selectivos. Activos, para promover los proyectos de Inversión que además de ajustarse a las leyes de la materia pesquera, se refieran a los campos de acción que señala la estrategia general del desarrollo nacional; sistemáticos y selectivos, en cuanto a que la

promoción correspondiente se concentre en aquellas áreas en las que el factor tecnológico sea decisivo para lograr niveles de competitividad internacional para la pesca.

X) La pesca necesita de una transformación industrial para ser mas competitiva en los mercados internacionales elevando su eficiencia.

XI) Urge incrementar la acuicultura, en todos los sectores de la población nacional, resaltando lo relativo a su consumo.

XII) Necesitamos ampliar la infraestructura aprovechando la riqueza pesquera adecuadamente, conjugando una apertura comercial en la aplicación cabal de la vida en el mar.

BIBLIOGRAFIA.

Barrera Graf, Jorge. La Regulación Jurídica de las Inversiones Extranjeras en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México 1984.

Gutiérrez Zamora y Gómez Palacio, Ignacio. Inversión Extranjera Directa. Editorial Porrúa S.A. México, 1990.

Ojeda Paullada, Pedro Lic. Política Pesquera 1987. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1987.

Moreno Uriegas, María de los Angeles Lic. Informe de Labores de la Secretaría de Pesca al H. Congreso de la Unión. Manufacturas Lusag S.A. México, 1990.

Jiménez Mercado, Jaime Lic. El Derecho Pesquero y el Derecho Mercantil. Ediciones Mundo Marino S.A. México, 1981.

Prakash anand, Ram Dr. Hacia un Nuevo Orden Jurídico de la Pesca. Ediciones Mundo Marino S.A. México, 1981.

Castro y Castro, Fernando Lic. Cuestiones Pesqueras. Manufacturas Lusag S.A. México, 1988.

Serrano Castro Rodrigo Dr. El Golfo de California Después de la III Confemar. Impresiones Jota-Eme. México, 1984.

ORDENAMIENTOS JURIDICOS.

Instituto Federal Electoral. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1992.

Secretaría de Pesca. Ley Federal de Pesca. Manufacturas Lusag S.A. México, 1992.

Secretaría de Pesca. Reglamento de la Ley Federal de Pesca. Manufacturas Lusag S.A. México, 1992.

Diario Oficial de la Federación. Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. Ediciones Andrade S.A. México, 1991.

Diario Oficial de la Federación. Ley de navegación y comercio Marítimo. Ediciones Andrade S.A. México, 1963.

Diario Oficial de la Federación. Ley sobre disposiciones

especiales para el servicio de cabotaje interior del puerto y fluvial de la república. Ediciones Andrade S.A. México, 1929.

Diario Oficial de la Federación. Ley para el desarrollo de la marina mercante mexicana. Ediciones Andrade S.A. México, 1981.

Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Aguas. Ediciones Andrade S.A. México, 1972.

Diario Oficial de la Federación. Ley de Aguas Nacionales. Ediciones Andrade S.A. México, 1992.

Diario Oficial de la Federación. Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión extranjera. Ediciones Andrade S.A. México, 1973.

Diario Oficial de la Federación. Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Ediciones Andrade S.A. México, 1989.

OTRAS PUBLICACIONES.

Albrecht Septiem Luis. Publicación Quincenal Toque "La Pesca Atrapada por el Anzuelo del Burocratismo y la Indiferencia". Editorial Nuestra S.A. de C.V. México, 1992.

Salinas de Gortari, Carlos Lic. Exposición de motivos de la iniciativa de la Ley de Pesca. Presidencia de la República. México, 1992.

Jiménez Morales, Guillermo Lic. Importantes avances a solo mes y medio de instruido el acuerdo para la modernización del sector pesquero. Boletín de prensa No. 237/91. México, 1991.

Partido Revolucionario Institucional. Reunión Nacional para el Estudio del Desarrollo Pesquero. Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales. México, 1969.

Secretaría de Pesca. Memoria "Foro de consulta popular sobre pesca". Talleres Gráficos de la Nación. México 1991.

Secretaría de Pesca. Evolución de la Pesca. México 1991. Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Pesca. México, 1992.

Secretaría de Pesca. Anuario estadístico de pesca 1989. Publicaciones Delfín S.A. México, 1989.

Secretaría de Pesca. Prontuario de Disposiciones Jurídicas del Sector Pesca. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1990.

Secretaría de Pesca. Desarrollo Pesquero Mexicano 1985-1986. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1986.

Senado de la República. Memoria "Audiencias publicas tratado trilateral de libre comercio". Senado de la República LIV Legislatura. México, 1991.

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Inversiones Extranjeras Marco jurídico y su aplicación. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1984.

Secretaría de Pesca. Plan Nacional de Desarrollo. Talleres Gráficos de la Nación. México 1990.

Secretaría de Pesca. El Sector Pesquero ante el Acuerdo de Libre Comercio México-Canadá-Estados Unidos. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1992.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Las relaciones Comerciales de México con el Mundo: Desafíos y Oportunidades. Secretaria de Comercio y Fomento Industrial. México, 1992.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1992.

Serra Puche Jaime Dr. Conclusión de la Negociación del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos. Matriz Gráfico S.A. de C.V. México, 1992.

Serra Puche Jaime Dr. Avances en la Negociación del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos. Impresora Solart S.A. México, 1992.